

JURISDICCIÓN 41

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Seguridad, de acuerdo con la normativa vigente, tiene como misión determinar los objetivos y políticas del área de su competencia; entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interior y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria) y provinciales; dirigir el Esfuerzo Nacional de Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a preparación, doctrina y equipamiento; entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad; y supervisar el accionar individual o conjunto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

En virtud de los nuevos lineamientos emanados por el Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se reflejan en la reciente Declaración de la "Emergencia de Seguridad Pública" en la totalidad del territorio nacional, la cual tiene como objeto revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado (Decreto N° 228/2016), el Ministerio de Seguridad ha reorientado sus tareas potenciando las acciones vinculadas a la lucha contra el narcotráfico y la seguridad de fronteras.

Para cumplir con estas misiones de modo efectivo y poder preservar la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, el Ministerio elaboró un Plan Estratégico Integral que consta de cinco lineamientos estratégicos, a saber:

- 1) Luchar contra el crimen organizado con énfasis en el narcotráfico.
- 2) Aumentar la efectividad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales y de las policías provinciales.
- 3) Fortalecer la articulación federal y la cooperación entre poderes en materia de seguridad.
- 4) Brindar respuestas integrales ante emergencias naturales y humanas.
- 5) Optimizar la utilización de los recursos e incrementar la transparencia de la información del Ministerio de Seguridad.

Estos lineamientos han fijado el conjunto de políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017, que se presentan ordenadas de acuerdo al Plan Estratégico ministerial.

En el marco del primer lineamiento estratégico, el cual se centra en la lucha contra el crimen organizado con énfasis en el narcotráfico, se engloban las siguientes políticas:

- Intervenir territorialmente distintos barrios del país para combatir el narcotráfico.
- Desarticular las bandas criminales vinculadas al narcotráfico.
- Profundizar el avance en la coordinación integral entre la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, así como entre esas fuerzas nacionales y las instituciones policiales provinciales, en materia de lucha contra el narcotráfico.
- Incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en las áreas de riesgo, producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Fortalecer la interdicción aeroportuaria y portuaria marítima y fluvial en las zonas de alta actividad económica, en coordinación operativa de prevención con la Administración Nacional de Aduanas.

- Mejorar la capacidad logística de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (FFPP y FFSS) federales para potenciar la capacidad operativa en la lucha contra el narcotráfico.
- Incrementar la inter-operatividad de las cuatro Fuerzas Federales en materia de Inteligencia y Contrainteligencia Criminal.
- Sistematizar el análisis estratégico y operacional en relación a la problemática del narcotráfico.
- Profundizar la inversión destinada a la modernización y adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y sus Centros de Inteligencia Criminal Regionales, para el cumplimiento y la optimización de las tareas analíticas, administrativas y de capacitación que realizan, así como para la consolidación de la extensión territorial y de las funciones de conducción del Subsistema de Inteligencia Criminal encomendadas (Resolución N° 1.014/2012) para profundizar contra el crimen organizado.
- Realizar actividades de formación y capacitación externa e interna del personal de la Escuela de Inteligencia sobre el Delito (ESID) y fortalecer la inversión destinada a soporte informático en hardware y software específicos para su funcionamiento.
- Fomentar la vinculación estratégica internacional para la conjuración del crimen organizado.
- Consolidar la capacitación de los recursos humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales destinados a la lucha contra el narcotráfico e intensificar los programas de capacitación específicos en el marco del “Plan Federal de Prevención de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas”.
- Capacitar actores clave de las Policías Provinciales y otros organismos provinciales en la problemática del narcotráfico.
- Fomentar la vinculación estratégica interagencial e interjurisdiccional para la conjuración del crimen organizado con énfasis en el narcotráfico.
- Intervenir y mejorar las relaciones con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO) y de la Comisión instituida por la Ley N° 24.450, en el ámbito de su competencia.
- Fortalecer el control y fiscalización de los precursores químicos por medio de la mejora de las capacidades operacionales del Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), procurando el incremento de los operadores registrados, para el mejor control de los precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas.
- Fortalecer la lucha contra el narcotráfico en Internet implementando el “Programa Nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes en Internet, Internet profunda y gestión de criptomonedas”.
- Fomentar e impulsar investigaciones y atender en cuestiones vinculadas al marco normativo relativo a la problemática del narcotráfico.
- Desarrollar capacidades vinculadas con la gestión de arsenales de las Fuerzas Federales y la trazabilidad de las armas de fuego y municiones para evitar el desvío de armas hacia los mercados ilegales.
- Sostener la participación en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Nación.
- Capacitar a profesionales y efectores locales en el abordaje territorial nacional del delito de trata y la violencia de género.
- Elaborar e implementar las políticas de seguridad en las zonas de frontera.
- Desarrollar un programa de fronteras inteligentes con datos integrados.
- Reforzar las capacidades del Estado para los controles fronterizos en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
- Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con organismos nacionales con presencia y/o competencia en las fronteras, autoridades provinciales y organismos de los países limítrofes para el desarrollo integral y la seguridad de las zonas de frontera.

- Establecer políticas de coordinación multiagencial en la Zona de Seguridad de Fronteras, con las demás áreas del gobierno para la prevención del delito.
- Proponer, coordinar e implementar un Plan de Inversión en Infraestructura de Fronteras, a fin de proporcionar un soporte a las actividades de control fronterizo que el Estado allí desempeña, contribuyendo también al desarrollo de las economías locales y bienestar general de la población, teniendo en cuenta las características del territorio nacional y su integración con los países limítrofes
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación en las zonas de fronteras.
- Evitar que las personas pertenecientes a barras bravas y vinculadas al crimen organizado participen directa o indirectamente de los eventos futbolísticos mediante: acciones vinculadas al control y fiscalización de los operativos de seguridad que tienen lugar en espectáculos futbolísticos; programas de prevención de violencia en espacios futbolísticos, en coordinación con otros Ministerios de la Administración Pública Nacional y demás instituciones públicas y privadas; integración con los diferentes organismos públicos y privados, en todos los niveles de gobierno, con el objeto de alcanzar una nivelación de información vinculada a la seguridad en espectáculos futbolísticos, a través de encuentros mensuales de diferente índole, tendientes a lograr una estandarización de los procedimientos a nivel nacional; cooperación nacional e internacional en la lucha contra la violencia, la xenofobia, la discriminación y el racismo en los espectáculos futbolísticos, a través de la implementación de campañas de divulgación en el fútbol; implementación de tecnologías en las acciones preventivas en los estadios de fútbol, tales como control de acceso electrónico, monitoreo visual y control biométrico; y sistematización de la documentación probatoria colectada durante los eventos futbolísticos, generando mecanismos de intercambio de información y evaluación con las fuerzas policiales a nivel federal.

En el marco del segundo lineamiento estratégico del plan integral, el cual propone aumentar la efectividad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (FFPP y FFSS) federales y de las Policías Provinciales, se desarrollan las siguientes políticas presupuestarias:

- Crear un Instituto Conjunto de Conducción Estratégica para la formación conjunta de los mandos superiores e intermedios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de funcionarios y agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal, y profesionales de áreas de estudios sensibles a la seguridad.
- Unificar en un ciclo lectivo (9 meses) la formación de los suboficiales de las cuatro (4) Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Contribuir a la nivelación formativa y a la capacitación de las Policías Provinciales con estándares de calidad y excelencia.
- Formular programas de formación y capacitación con contenidos curriculares comunes que permitan alcanzar homogeneidad en el accionar de las Fuerzas de Seguridad federales y provinciales.
- Reclutar integrantes de las Fuerzas Federales del Ministerio de Seguridad ponderando perfiles vinculados al combate del crimen organizado y el delito complejo.
- Fortalecer las capacidades de las FFPP y SS federales para la investigación en delitos federales.
- Desarrollar e implementar políticas basadas en el uso racional de la fuerza en el marco de la doctrina de las Fuerzas Federales.
- Sistematizar la generación de políticas estratégicas de inteligencia criminal.
- Promover mayor profesionalización, bienestar y equidad en la carrera del personal de las FFPP y SS federales y policías provinciales.
- Fortalecer las capacidades funcionales de las policiales provinciales.

- Desarrollar e implementar políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medio materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco de los planes y programas federales establecidos.
- Asistir en la fijación de la doctrina, organización, despliegue, capacitación y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para el mejor cumplimiento de las misiones asignadas.
- Determinar y diseñar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), procedimientos para evaluar la calidad del desempeño del servicio policial y la satisfacción del ciudadano.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales en los que la República Argentina haya sido signataria en coordinación con otras instituciones policiales extranjeras.
- Coordinar y hacer más eficiente el trabajo de las Policías de Proximidad en el marco de la órbita de las Fuerzas Federales.

El tercer lineamiento estratégico del Plan Estratégico Integral del Ministerio de Seguridad prevé fortalecer la articulación federal y la cooperación entre poderes en materia de seguridad. Para ello, se proponen las siguientes políticas presupuestarias:

- Incrementar la cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos para optimizar la gestión judicial y mejorar la procuración de Justicia en materia de Seguridad.
- Atender los reclamos de seguridad y transparencia de la ciudadanía en casos concretos.
- Continuar con el servicio de los Centros Nacionales de Atención al Ciudadano, para brindar una recepción personalizada de denuncias en la línea 0800.555.5065 del Ministerio de Seguridad.
- Planificar y desarrollar cursos de capacitación para el personal que opera con el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP).
- Llevar adelante el Registro de Personas Extraviadas y Personas con Identidad Desconocidas de las que se tome conocimiento a través del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), redes sociales, línea 0800-555-5065, y Oficios Judiciales.
- Asistir y cooperar con las autoridades judiciales intervinientes en la búsqueda de Personas Extraviadas y Personas con Identidad Desconocidas.
- Trabajar en la identificación de personas halladas con identidad desconocida, cotejando las mismas con las personas buscadas, registradas en la base de datos de la Unidad.
- Monitorear las causas judiciales de personas extraviadas con el objeto de conocer los avances de las mismas.
- Ampliar los recursos de la Unidad de Coordinación de Traslado para Evaluación y Diagnóstico en Salud Mental y Adicciones (UT), tanto de personal como de móviles, atento a la demanda que se incrementa año tras año.
- Generar mayor accesibilidad a la UT en aquellas zonas de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo la presencia territorial mediante el asesoramiento de los alcances del mismo, dando el debido cumplimiento de la garantía constitucional de acceso a la salud y a la justicia para todos los habitantes.
- Impulsar la federalización de dispositivos de similares características en el interior del país, atento a la creciente demanda de personas afectadas por el consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Desarrollar actividades de capacitación a los actores que intervienen en los casos que atiende la Unidad de Traslado (hospitales, comunidades terapéuticas, SAME, Fuerzas de Seguridad, Programa Buenos Aires Presente, profesionales del sistema judicial, entre otros) para establecer mecanismos de articulación y de cooperación respecto del ordenamiento jurídico vigente, como a las

competencias propias de cada actor, en pos de ayudar a las personas afectadas por el consumo problemático de estupefacientes.

- Mejorar la cooperación con las Legislaturas en cuestiones relativas al Ministerio y la Política de Seguridad.
- Establecer mecanismos de colaboración con el Honorable Congreso de la Nación y con las Legislaturas Provinciales, en las cuestiones atinentes a las políticas de seguridad, en particular en la formulación de proyectos de ley que mantengan relación directa con dichas políticas.
- Actualizar e implementar el Observatorio Legislativo de Seguridad Ciudadana a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir convenios internacionales, normativa nacional y provincial (leyes, decretos), resoluciones ministeriales y proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad, proponiendo la unificación de criterios normativos.
- Cooperar con las Legislaturas locales y con el Honorable Congreso de la Nación en la difusión de legislación en materia de seguridad.
- Garantizar las herramientas normativas necesarias que permitan interactuar con diversas agencias internacionales de seguridad (DEA, FBI, entre otros), favoreciendo el intercambio de información en los distintos estamentos de la Seguridad Nacional.
- Diseñar políticas estratégicas para la prevención social del delito y la violencia.
- Potenciar la participación ciudadana y la atención al ciudadano en las jurisdicciones provinciales y la CABA.
- Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas en materia de seguridad de los gobiernos locales.
- Articular y coordinar con los gobiernos provinciales y de la CABA en las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales de las políticas establecidas por el Consejo de Seguridad Interior.
- Generar ámbitos de participación de las autoridades provinciales en la deliberación de políticas, planes y medidas de acción de seguridad interior.
- Elaborar los planes y ejecutar las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior.
- Promover la intensificación de la planificación, coordinación, supervisión y apoyo a las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre instituciones que integran el Sistema de Seguridad Interior.
- Crear mecanismos para potenciar la participación ciudadana a partir de un órgano consultivo de carácter federal en materia de seguridad y sistemas de consulta sobre atención al público en dependencias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Intervenir en la aplicación del Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Provinciales de Seguridad creado en el marco del Decreto N° 228/2016 de Emergencia de Seguridad Pública.
- Intervenir en la aplicación del Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, mediante el trabajo conjunto con diferentes municipios para fortalecer la capacidad técnica y de gestión en materia de seguridad y promoviendo la formulación e implementación de estrategias orientadas a la reducción del delito y la violencia.
- Realizar campañas en materia de prevención del delito y la violencia para poner en conocimiento de la población los recursos con los que cuenta para canalizar sus demandas, dudas o sugerencias. Asimismo, concientizar sobre la importancia de la seguridad ciudadana y la construcción de ciudadanía.
- Promover participación comunitaria a través de la realización de Jornadas y Eventos que refuercen el trabajo conjunto, permitiendo generar un espacio interagencial donde construir políticas para la prevención de los delitos contra las personas y sus bienes; la violencia social y comunitaria y sobre la gestión de la Seguridad Pública en general.
- Realizar acciones de prevención social y promover la participación de organizaciones comunitarias y vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituidos en Mesas Barriales de Participación

Comunitaria para debatir conflictividades barriales relacionados con temas de seguridad (social, delictual y espacio público).

En el marco del cuarto lineamiento, cuyo fin es brindar respuestas integrales ante emergencias naturales y humanas, se destacan las siguientes políticas presupuestarias:

- Instrumentar un nuevo sistema para la Gestión Integral del Riesgo de Desastre mediante una política de prevención, respuesta y reducción del riesgo de desastre.
- Desarrollar políticas institucionales en materia de Protección Civil para diseñar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación con enfoque en la gestión de riesgos para fortalecer el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM).
- Fortalecer las áreas de Protección Civil, a nivel provincial y municipal.
- Crear un Centro Nacional de Desastres que tenga como misión prevenir, alertar y fomentar la cultura de la protección para reducir el riesgo de la población.
- Dar funcionalidad al Sistema de Control de Bomberos Voluntarios y Coordinación de ONG's.
- Continuar con la fiscalización de los legajos y la documentación administrativa como requisito para el otorgamiento de futuros subsidios, en el marco de la Ley del Bombero Voluntario N° 25.054.
- Promover las adecuaciones en la legislación de acuerdo a la realidad del sistema de bomberos, dictar su reglamento, y establecer normas de procedimiento y control.
- Continuar con la formulación de doctrinas, políticas y planes para la coordinación de las acciones tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de la reducción a los riesgos tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población.
- Fortalecer la gestión de los sistemas de alerta temprana y proponer un nuevo diseño que incluya la gestión de información destinada a formular escenarios de riesgo en el territorio nacional.
- Asegurar la interoperabilidad de los sistemas de alerta temprana entre organismos operadores de los sistemas a nivel nacional y provincial de protección civil.
- Brindar asistencia económica para la gestión integral del riesgo de desastres.
- Mejorar la eficacia preventiva y operativa de los organismos de Defensa Civil en el desarrollo de planes de mitigación, reconstrucción y respuesta.
- Optimizar una red Nacional de comunicaciones de emergencias.
- Garantizar que las redes y servicios de comunicaciones se encuentren disponibles a fin de cumplir con los requisitos operativos de las emergencias y las catástrofes.

Finalmente, el quinto y último lineamiento estratégico del Plan ministerial propone optimizar la utilización de los recursos e incrementar la transparencia de la información del Ministerio de Seguridad. En el mismo, se encuentran, las siguientes políticas presupuestarias:

- Optimizar la utilización de los recursos asignados al Ministerio.
- Optimizar, coordinar y controlar el uso de recursos y aumentar el alcance y calidad del monitoreo sobre las FFPP y SS federales en todo el territorio.
- Brindar apoyo logístico a las FFPP y SS federales, orientado a la normalización, la integralidad y la optimización en la afectación de los recursos.
- Desarrollar un sistema integrado de gestión logística que optimice la asignación de los recursos mediante la normalización de insumos, la consolidación de requerimientos, el abastecimiento conjunto y la estandarización de procedimientos, siguiendo normas de calidad en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad.

- Fomentar la complementación de las necesidades materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con las capacidades del sector científico, tecnológico e industrial argentino.
- Establecer las necesidades de equipamiento e innovación tecnológica de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, cuantificando y calificando los recursos requeridos e impulsar la incorporación de tecnologías de información y sistemas de comunicaciones de avanzada para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, teniendo en cuenta principalmente los lineamientos trazados en virtud del dictado del Decreto Nº 228/2016 de Emergencia en Seguridad, relacionados con la lucha contra el crimen organizado con énfasis en el narcotráfico.
- Determinar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la CABA, criterios unificados para la elaboración de estadísticas criminales a nivel federal.
- Actualizar, transparentar y monitorear las estadísticas criminales nacionales, de las provincias y de la CABA y generar indicadores confiables, a tiempo y relevantes para la toma de decisiones.
- Incrementar la transparencia de la información de los funcionarios de la Jurisdicción.
- Consolidar y validar los sistemas de información del Ministerio de Seguridad e integrarlos con nuevas fuentes de información de otras instituciones y jurisdicciones.
- Implementar mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas de la Jurisdicción.

La Policía Federal Argentina (PFA), por su parte, tiene como objetivos primarios la planificación estratégica, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de prevención, reducción y disuasión del delito federal; así como la implementación de políticas de lucha contra el narcotráfico y el delito organizado, con el fin de resguardar la vida, libertad y el patrimonio de los habitantes argentinos, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las Instituciones del Sistema Representativo, Republicano y Federal.

Para ello cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el territorio de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dentro de la jurisdicción Federal, con las limitaciones establecidas en la Constitución Nacional, leyes especiales, Tratados, Convenios y Principios de Derecho Internacional. Asimismo, desde el año 1947, participa activamente como miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) siendo desde 1962, la Única Oficina Central Nacional (OCN Buenos Aires), estando a cargo de la Sede de la Oficina Regional para América del Sur.

En el marco de Plan Estratégico del Ministerio de Seguridad, en función de la necesidad de readecuar las misiones y funciones de la PFA, federalizando sus tareas y, como producto de la planificación organizacional, es que se elaboraron los siguientes lineamientos estratégicos, guía para el desarrollo de las políticas presupuestarias:

1. Combatir la narco-criminalidad y los delitos federales complejos.
2. Potenciar la labor de la PFA como auxiliar de la justicia federal, y como herramienta eficiente y eficaz en la investigación de delitos federales.
3. Asistir a las Policías Provinciales, Fuerzas Nacionales e Internacionales y Autoridades Nacionales en el cumplimiento de sus funciones.

Dentro del primer lineamiento estratégico, se propician las siguientes políticas prioritarias:



- Profundizar las tareas destinadas a combatir el delito organizado a través de la adopción e implementación de tecnologías que permitan optimizar la prevención y la investigación de los mismos.
- Establecer nuevos mecanismos en la organización y planificación de la lucha contra el narcotráfico y las actividades económicas asociadas.
- Fortalecer el despliegue institucional en todo el territorio de la República Argentina.
- Aumentar la cantidad de dependencias policiales en el interior del país dependientes de la Superintendencia de Drogas Peligrosas, con el objeto de cumplir de manera eficaz y dinámica sus funciones.
- Crear equipos de protección ambiental en el interior del país, con la misión de prevenir la utilización ilícita de productos químicos, radiológicos, bacteriológicos y nucleares.
- Poner en marcha Unidades Operativas Especiales para la investigación del lavado de activos y organizaciones criminales.
- Coordinar y cooperar con Fuerzas Policiales Nacionales y Provinciales, en tareas de investigación, incautación y detención de personas y organizaciones delictivas.

En el marco del segundo lineamiento estratégico se proponen las siguientes políticas prioritarias:

- Desarrollar acciones de investigación de delitos federales complejos en el interior del país, dotando a las Agencias Regionales y Delegaciones de infraestructura edilicia adecuada para la asistencia pericial.
- Cooperar con Fuerzas de Seguridad Provinciales, Federales, autoridades nacionales e internacionales, para mejorar la efectividad de los operativos, sus tácticas y el intercambio de información con énfasis en delitos complejos, trata de personas, terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, delitos ambientales y aduaneros, entre otros.
- Generar información transparente, y confiable para una oportuna toma de decisiones, y una efectiva planificación del despliegue de medidas preventivas y operativas.
- Actualizar la infraestructura informática e implementar sistemas integrados de registros orientados a asegurar la seguridad en las bases de datos.
- Adquirir equipamiento de última generación para una correcta asistencia pericial en la investigación de los delitos requerida por la justicia.
- Adecuar los procesos y procedimientos policiales dotándolos de mayor celeridad, transparencia y control.
- Profundizar acciones orientadas a la estandarización e integración de los registros biométricos a fin de una identificación eficiente y eficaz de las personas, conforme nuevas exigencias en tecnología de la información y comunicaciones.
- Capacitar y perfeccionar al personal a través de cursos de reentrenamiento y actualización policial.
- Desarrollar un programa de entrenamiento en competencias policiales básicas.
- Brindar cursos específicos para el personal que cumple funciones policiales en áreas operativas.
- Continuar y profundizar el plan de becas e incentivos para posibilitar que el personal policial culmine sus estudios secundarios.
- Ampliar el plan de Becas Universitarias de formación y capacitación para el personal de la Fuerza.
- Fortalecer el sistema educativo policial mediante el desarrollo de nuevos planes de estudios, con énfasis en el uso racional de la fuerza.
- Realizar una reasignación equilibrada de los Recursos Humanos en vistas a una mayor presencia policial en áreas operativas y para un mejor aprovechamiento del capital humano.
- Implementar el Plan de Desarrollo del Personal Superior y Subalterno en los escalafones de Seguridad, Bomberos y Comunicaciones (Resolución del Ministerio de Seguridad N° 600/14).

- Promover la participación comunitaria en el marco del modelo de seguridad democrática, promoviendo la interacción con la comunidad y la articulación de políticas de desarrollo sociocultural, con el objeto de disminuir los niveles de conflictividad social.

En el marco del tercer lineamiento estratégico, se desarrollan las siguientes políticas:

- Sincronizar y articular información, en coordinación con todas las Unidades Policiales del país.
- Implementar un Sistema Satelital para la transmisión de audio y video en alta definición (HD).
- Coordinar el acceso a las bases de datos y sistemas policiales.
- Implementar los convenios de uso de bases de datos, suscriptos entre las Fuerzas Federales y de Seguridad, y hacerlos extensivos a la Dirección Nacional de Migraciones.
- Continuar, en el área de la Superintendencia Federal de Bomberos, con la coordinación de los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Fuerzas de Seguridad involucrados en forma directa en el esquema de respuesta a incidentes mayores y dentro del Sistema Federal de Emergencia en todo el país.

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA), como Fuerza de Seguridad, de naturaleza militar, con características de Fuerza Intermedia y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.349, tiene tres misiones primarias:

- En el marco de la Seguridad Interior, ejerce funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el Fuero Federal, manteniendo el orden público y la seguridad del Estado, garantizándolos en tiempos de paz, contribuyendo en caso de conmoción interior o conflicto internacional. Asimismo, actúa como preventor de delitos y contravenciones, mantiene la seguridad en los corredores de integración terrestre, interviene en la prevención y control del tránsito vehicular en rutas nacionales y espacios de dominio Público. En otro orden, por disposición del Poder Ejecutivo Nacional realiza actividades complementarias de seguridad ciudadana, en distintos puntos del país.
- En lo que respecta a la Defensa Nacional, le compete desarrollar un permanente control y vigilancia de fronteras, la custodia de objetivos estratégicos y de interés del Estado Nacional; todo ello, en cumplimiento de la Ley de Defensa Nacional y otras disposiciones legales que se apliquen.
- En el marco de la Política Exterior, debe satisfacer los requerimientos que en materia internacional determine el Gobierno Nacional, a través de la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz y Humanitarias de la Organización de Naciones Unidas, y la protección y seguridad de Embajadas Argentinas en el exterior. Asimismo, le corresponde fortalecer el acercamiento, cooperación y vinculación con otras Fuerzas de Seguridad a nivel Regional e Internacional mediante los Oficiales Agregados y organismos regionales.

A fin de dar cabal cumplimiento con las misiones descriptas y en el marco del Plan Estratégico ministerial, se concibieron tres lineamientos estratégicos para el conjunto de políticas presupuestarias del ejercicio 2017, a saber:

1. Satisfacer las necesidades del Estado Nacional en cumplimiento de la Ley de Seguridad Interior, actuando como Policía de Seguridad y Judicial en el Fuero Federal, y Policía de prevención y represión de infracciones.
2. Ejecutar el control y la vigilancia de fronteras y la custodia de objetivos estratégicos en forma permanente en pos de fortalecer la Defensa Nacional.

3. Efectuar tareas de apoyo a la política exterior de la Nación participando en Misiones de Paz, acciones humanitarias y/o de monitoreo policial en zonas de conflicto, custodiando personas y/o bienes del Estado Nacional en el exterior.

En el marco del primer lineamiento estratégico se engloban las siguientes políticas presupuestarias:

- Potenciar la ejecución de las operaciones contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sus derivados.
- Implementar nuevas metodologías de procedimientos de interdicción.
- Consolidar las capacidades investigativas y de análisis en materia de crimen organizado y delitos complejos.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia de Gendarmería Nacional (SIGEN).
- Mantener e incrementar las capacidades para intervenir en el restablecimiento del orden público.
- Consolidar los planes de ocupación de los corredores viales nacionales.
- Continuar con los operativos de seguridad ciudadana donde lo establezca el Poder Ejecutivo Nacional.
- Consolidar la ocupación territorial de la zona primaria de responsabilidad con esfuerzo principal en el NEA y NOA.
- Promover la modernización institucional sobre la base de la aplicación de nuevas tecnologías, tanto en actividades operativas como en las de apoyo y administrativas.
- Crear unidades específicamente destinadas a la lucha contra el narcotráfico e investigación criminal con despliegue operativo.
- Fortalecer los elementos especializados y dedicados íntegramente a investigaciones contra el tráfico ilícito de drogas, bajo un comando directo, estructurado y organizado con medios idóneos, participando del esfuerzo nacional, en coordinación con otras instituciones competentes en materia de lucha contra el narcotráfico.
- Incrementar el esfuerzo operacional en materia de lucha contra el crimen organizado, especialmente en aquellos vinculados al delito de narcotráfico, terrorismo, contrabando, trata de personas, tráfico de armas, medio ambiente, delitos económicos e informáticos y otros delitos conexos.
- Fortalecer las inversiones necesarias tendientes a lograr una estructura orgánica moderna y flexible, que permita cumplir con los objetivos encomendados por el Poder Ejecutivo Nacional en apoyo a las actividades de seguridad en los distintos fueros jurisdiccionales.
- Continuar con la ejecución de las actividades de control y seguridad del tránsito y transporte vial, en Rutas Nacionales y corredores viales.
- Fomentar y elaborar campañas de vacunación, normalización inmunológica, tratamiento y la vigilancia epidemiológica de patologías transmisibles y no transmisibles.
- Continuar con el empeño de los recursos humanos y materiales necesarios para satisfacer las misiones impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Organización de Naciones Unidas.
- Brindar seguridad en las Embajadas Argentinas, fortalecer el acercamiento, cooperación y vinculación con otras Fuerzas de Seguridad a nivel Regional e Internacional mediante los Oficiales Agregados a las distintas embajadas donde estos desarrollan actividades.
- Profundizar los planes tendientes a modernizar la Fuerza, fundamentalmente en la informatización integrada de sus distintas bases de datos a fin de disponer en tiempo real de información que permita un adecuado control de gestión y la adopción de mejores decisiones en las instancias superiores, haciendo eje en la modernización tecnológica o gestión de calidad.

En el marco del segundo lineamiento estratégico, se detallan las siguientes políticas presupuestarias:

- Mantener la aptitud de empleo de la Fuerza como integrante del Sisma de Defensa Nacional.
- Continuar con las actividades tendientes al control y vigilancia de fronteras, la protección de los objetivos estratégicos nacionales y la atención de los Pasos Fronterizos, mediante el empleo de nuevas tecnologías que faciliten y eleven el rendimiento y la productividad de los servicios.

En el marco del tercer lineamiento estratégico, la política presupuestaria se centrará en fortalecer la presencia de Gendarmería Nacional Argentina en la seguridad del MERCOSUR.

Adicionalmente, la GNA propone las siguientes políticas presupuestarias, relacionadas con los tres lineamientos estratégicos planteados que implican servicios de apoyo para la concreción del mencionado plan, a saber:

- Incorporar tecnología de punta.
- Establecer en la Fuerza el empleo de sistemas de comunicación e informática eficientes, seguras y modernas.
- Incrementar las capacidades de los Centros Asistenciales propios, para mejorar la asistencia sanitaria del personal, avanzando en el Proyecto de creación de una Obra Social propia en conjunto con otras Fuerzas Federales.
- Continuar las acciones tendientes a sistematizar la regionalización de la atención primaria de la salud y primordialmente de la atención especializada.
- Continuar con la consolidación del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional Argentina (IUGNA), como así también la regularización del vínculo entre el personal de los institutos de la Fuerza.
- Sostener el esfuerzo en materia de mejoras y adecuación de los Institutos de formación de acuerdo a las necesidades institucionales, para alcanzar los niveles de formación, capacitación e instrucción necesarios del personal.

La Prefectura Naval Argentina (PNA), es una institución Policial de la Nación, integrada al Sistema de Seguridad Interior, cuya misión es el ejercicio de Policía de Seguridad de la Navegación, de Seguridad y Prevención del Orden Público, de Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales, Policía Judicial, Auxiliar Aduanera, Migratoria y Sanitaria y de la Jurisdicción Administrativa de la Navegación; es de carácter eminentemente técnico-administrativo de la navegación con facultades policiales para hacer cumplir la ley, actuando con carácter exclusivo y excluyente en mares, ríos, lagos y demás aguas navegables de la Nación, que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional, asimismo en puertos, costas, playas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales, y en todo otro lugar que dispongan los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Nación.

La Prefectura Naval Argentina ejerce de manera efectiva la jurisdicción y control en cuestiones jurídicas, administrativas y técnicas sobre los buques que enarbolan el pabellón nacional; es la Autoridad Marítima Argentina, funciones que desempeña en ejercicio de las obligaciones como Estado de Abanderamiento, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto; es responsable de la implantación y cumplimiento de los instrumentos internacionales obligatorios de la Organización Marítima Internacional (OMI), de los cuales la República Argentina es Estado Parte, como así también de la adhesión a las recomendaciones internacionales según corresponda.

En el marco del Plan Estratégico ministerial, la PNA propuso cuatro lineamientos estratégicos, a saber:

1. Promover la seguridad en la navegación.
2. Promover la seguridad pública.
3. Promover la protección ambiental y la protección de los Recursos Naturales.
4. Promover la protección marítima

En virtud de estos lineamientos, se han fijado el conjunto de políticas presupuestarias para el ejercicio 2017, que se presentan ordenadas a continuación.

En el marco del primer lineamiento estratégico, se comprenden las siguientes políticas presupuestarias:

- Fortalecer la seguridad y la prevención en la navegación.
- Proveer asistencia ante situaciones de emergencia.
- Mantener y operar el Centro de Datos Nacionales del Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT) por ser el punto nacional de contacto y responsable operativo.
- Intensificar el monitoreo del tráfico de buques en aguas jurisdiccionales y especialmente sobre aquellos alcanzados por el Decreto N° 256/10, a través de la adquisición de información de posicionamiento proveniente de fuentes externas y su incorporación a las bases de datos propias.
- Optimizar el sistema de ploteo de buques por parte de las estaciones costeras, siendo de esta manera un complemento de los Sistemas de Identificación Automática (AIS), LRIT (sistema de seguimiento marítimo remoto vía satélite) y Satelital Pesquero, ofreciendo además información de movimientos de pasajeros y de carga, información útil y de interés operativo.
- Acrecentar la capacidad de ejecución de tareas de "Búsqueda y Salvamento" y "Asistencia Marítima" en los espacios marítimos argentinos, mediante el acondicionamiento y alistamiento de aeronaves, buques guardacostas, de salvamento y apoyo con capacidad para navegar entre hielos.
- Potenciar la actividad y presencia sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay (ruta Santa Fé-Océano) mediante el incremento de medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia (radares VTS, cámaras, Sistema AIS y equipos de radiocomunicaciones y ayudas a la navegación), la intensificación de patrullajes fluviales y aéreos, como principales vías de navegación, movimiento de cargas y mercaderías, en función de la seguridad de la navegación y la prevención y represión de ilícitos de importación, narcotráfico, contrabando de armas, pesca ilegal y trata de personas.
- Ampliar la capacidad de control y reconocimiento en la Zona Económica Exclusiva Argentina, plataforma continental y cursos fluviales, intensificando el control de buques en las zonas de pesca y en zonas de veda impuestas por autoridades nacionales y provinciales, así como la detección de buques en actividades de pesca ilegal.
- Extender el control Marítimo hasta la Milla 350, en virtud de la aprobación por parte de la Organización de Naciones Unidas de las recomendaciones para la extensión de dicha Plataforma, garantizando el ejercicio de los derechos de Soberanía, a los efectos de la explotación y exploración de los recursos naturales del lecho del mar y su subsuelo.
- Profundizar en materia de Seguridad Marítima el programa de actividades de control de Buques de Pasajeros y Cruceros turísticos de gran porte que recalcan en los puertos de Buenos Aires, Puerto Madryn, Ushuaia, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Quequén y Rosario.
- Fortalecer las actividades de regulación y control de la navegación que ejerce la Institución a través de la red de Centros de Tráfico emplazados a lo largo del litoral marítimo, fluvial y lacustre, potenciando los medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia (radares, VTS, cámaras,

sistema AIS y equipos de radiocomunicaciones y ayudas a la navegación), a fin de garantizar el flujo ininterrumpido del tránsito de buques, personas y comercio por agua.

- Fortalecer el programa de "Seguridad Integral" en materia de protección y seguridad marítima y portuaria incorporando a este sistema aquellas instalaciones portuarias que por su actividad u operatoria no han sido alcanzadas por el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y que suponen un eslabón débil en la cadena de logística portuaria, incrementando así la confiabilidad y competitividad de los puertos nacionales.
- Mejorar y desarrollar las capacidades de control, capacitación, concientización y coordinación para prevenir la ocurrencia de casos de incidentes que afecten a la protección marítima y portuaria, contando con los recursos de movilidad necesarios para su concreción, como así también poder asistir a las terminales portuarias en caso de ocurrencia de un incidente de tales características.
- Mantener la presencia Institucional en la Antártida Argentina con personal, equipamiento y buques guardacostas, tendiente a seguir brindando el mejor servicio de comunicaciones a los buques en la zona, la seguridad de la navegación en resguardo de las vidas humanas, prevención de la contaminación y protección del ambiente, reduciendo las áreas con cobertura limitada.
- Maximizar la presencia institucional con el incremento de inspecciones extraordinarias a la flota mercante, elevando los estándares de seguridad de los buques, disminuyendo consecuentemente los riesgos propios de la actividad navegatoria, acentuando además los controles como Estado Rector del Puerto, tendiente al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los convenios internacionales.
- Continuar con la concientización del sector armatorial en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad, coadyuvando a potenciar las condiciones de seguridad a bordo.
- Intensificar las inspecciones y/o verificaciones en las operaciones de amarre en los puertos, terminales portuarias y muelles, contribuyendo a los estándares de seguridad en dicho ámbito en las vías de navegación del litoral marítimo, fluvial y lacustre nacional.
- Continuar potenciando los programas de seguridad en materia de protección marítima, bajo los alcances del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, aprobando y auditando los Planes de Protección de los Buques de la Matrícula Nacional y aquellos alcanzados bajo regímenes especiales, a los fines de fortalecer los enlaces con los programas de logística portuaria.
- Continuar fortaleciendo el abordaje de la problemática náutico-deportiva, acentuando el rol institucional como nexo entre la comunidad náutica y las entidades náuticas y de buceo deportivo, apuntando a la activa participación de los actores para asentar las bases de una cultura moderna y actual que conlleve a garantizar el menor riesgo posible en cuanto a la seguridad de la vida humana en las aguas.
- Mantener el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Informática para el Registro Nacional de Buques, lo que actualmente se torna indispensable a la luz de las obligaciones que el Organismo debe cumplimentar ante la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Desarrollar tecnología para ejecutar Operaciones de Buceo de Gran Profundidad (Modalidad Saturación) para intensificar el campo de acción operativo en la actividad.
- Propender al desarrollo equilibrado y renovación periódica de los medios operativos y de apoyo necesarios para una eficiente acción policial.

En el marco del segundo lineamiento, se engloban las siguientes políticas presupuestarias:

- Fortalecer la seguridad y la prevención.
- Realizar acciones tendientes a combatir la Trata de Personas.
- Acentuar las actividades preventivas/represivas contra el narcotráfico.

- Sostener las tareas de prevención y conjuración del delito y contravenciones en jurisdicción propia, y fuera del ámbito cuando lo determine el Poder Ejecutivo Nacional conforme lo establece la Ley N° 24.059 (Ley de Seguridad Interior). Así como ejecutar los operativos federales interjurisdiccionales, junto con la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- Incrementar la vigilancia de las áreas de frontera a fin de evitar el tráfico ilícito de migrantes, la comisión de delitos aduaneros y la inobservancia de normas de sanidad, acorde las funciones delegadas por las autoridades competentes y en el marco de los operativos dispuestos por el Ministerio de Seguridad que se realizan en el noreste de nuestro país, incorporando tecnología y medios adecuados.
- Fortalecer el despliegue operativo orientado a la lucha contra el narcotráfico, particularmente en virtud de la declaración de emergencia de seguridad pública, dictada mediante Decreto N° 228/2016, en la totalidad del territorio nacional, con especial énfasis en la zona comprendida en el Operativo Fronteras, con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado, en torno a los delitos de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes previstos en la Ley N° 23.737.
- Incrementar la presencia institucional en zonas en donde el delito complejo se manifiesta con mayor intensidad que en otros ámbitos.

En el marco del tercer lineamiento estratégico, se establecen las siguientes políticas presupuestarias:

- Proseguir con las actividades en las bases Antárticas Carlini, Almirante Brown y Marambio, sus refugios y laboratorios en coordinación con la Dirección Nacional del Antártico durante el Plan Anual Antártico 2017.
- Desarrollar y mejorar las capacidades relacionadas con la investigación científica, ejecución de pericias y obtención de muestras, en apoyo de la protección ambiental, los recursos naturales y la lucha contra el delito en todas sus formas.
- Continuar las tareas de reflotamiento, remoción y disposición final de los restos náufragos, en los puertos y vías navegables, a fin de realizar el saneamiento de las aguas y la protección del medio ambiente.
- Colaborar en la prevención de la contaminación de las aguas del Riachuelo mediante la realización de patrullajes desde Puente Avellaneda hasta Puente La Noria, utilizando embarcaciones en forma diaria, a fin de evitar el vertimiento de sustancias lesivas al medio ambiente provenientes de buques y fuentes terrestres y nuevas construcciones y asentamientos en el camino de sirga (a orillas del río), en base al Plan Integral de Seguridad Aprobado por el Ministerio de Seguridad.
- Contribuir con el monitoreo de calidad de aguas del Río Paraná, Río Paraguay, Río de la Plata, Delta bonaerense, Río Uruguay, relevamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, cuenca Salí-Dulce; previéndose extender la actividad a los espacios marítimos y aquellas zonas especialmente sensibles.
- Potenciar las actividades que se desarrollan a efectos de prevenir, reducir al mínimo y, eventualmente, eliminar la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos mediante el control y gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, conforme Decreto N° 1.814/2015.

En el marco del cuarto lineamiento estratégico, se proponen las siguientes políticas presupuestarias:

- Realizar acciones de fiscalización y control.
- Realizar habilitaciones, autorizaciones y registros.
- Realizar acciones de análisis y aprobación.
- Profundizar las tareas técnicas específicas de la Institución en función de la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar mediante el fortalecimiento de la capacitación y especialización del recurso humano, optimizando la capacidad de respuesta hacia la comunidad.
- Continuar con la actualización y adaptación de la normativa nacional e internacional identificada con criterios de seguridad acorde a la evolución tecnológica.
- Continuar con la incorporación de equipamiento con tecnología de última generación para la búsqueda y exploración subacuática que permita detectar y ubicar buques, artefactos navales, restos náufragos, instalaciones "Off-Shore" y otros objetos sumergidos sobre la plataforma Marítima Argentina, como así también sostener la capacitación posterior del personal a esos efectos.

De conformidad con las políticas presupuestarias que fueron desarrolladas precedentemente, la PNA propone un conjunto de políticas presupuestarias transversales a los tres lineamientos planteados y que implican servicios de apoyo para la concreción del referido plan. Estas son:

- Propender al más eficiente servicio técnico y administrativo mediante la incorporación de avanzada tecnología informática y de comunicaciones, a fin de satisfacer las necesidades internas y los servicios provistos a distintos usuarios externos.
- Optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales, mediante el mantenimiento del Polo Educativo provisto de equipamiento con tecnología apropiada, destinado a las diversas unidades académicas componentes del mismo.
- Mantener un estrecho contacto con Organismos Internacionales y Autoridades Marítimas de otros países, cuyas actividades guarden relación o analogía con la Prefectura Naval, con el propósito de alcanzar un elevado nivel de cooperación y coordinación, como así también, de intercambio de conocimientos e información.
- Atender al sostenimiento de la formación y capacitación del personal de la Marina Mercante Nacional, su habilitación y refrendo acorde lo dispone la normativa vigente. En particular, en lo atinente a la formación y capacitación del personal de la Marina Mercante a bordo de buques pesqueros, en virtud del Decreto N° 1.829/2015.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) se constituye como la autoridad superior y responsable de la seguridad aeroportuaria en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, y en el marco internacional, es el referente local por la aplicación de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en todo lo concerniente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita (Convenio de Chicago – Ley N° 13.891), y demás convenios suscriptos por la República Argentina en materia de seguridad aeroportuaria, y transporte aéreo de mercancías peligrosas.

En el marco del planeamiento jurisdiccional y en pos del cumplimiento de los objetivos organizacionales en articulación con el plan estratégico del Ministerio de Seguridad de la Nación, la PSA estableció en su plan los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Fortalecer las capacidades operativas e investigativas en torno al crimen organizado;



2. Optimizar el sistema de planificación, programación presupuestaria, evaluación, monitoreo y control de la gestión;
3. Desarrollar un esquema integral de incorporación de personal policial;
4. Adecuar la infraestructura institucional a los nuevos desafíos en seguridad pública.

El conjunto de políticas presupuestarias para el año 2017 se ordenan en función de los dichos lineamientos. Dentro del primer lineamiento estratégico, encontramos las siguientes políticas presupuestarias:

- Producir información estratégica acerca de la realidad delictual, en tanto insumo básico de las operaciones policiales.
- Propiciar la mejora continua en los procesos inherentes a las áreas de inteligencia criminal, a partir de la incorporación de tecnología, equipos y software para la producción de información útil para la conjuración y desarticulación del crimen organizado y la lucha contra el narcotráfico.
- Desarrollar acciones tendientes a lograr una respuesta eficaz de la Institución en el marco de la lucha contra el Narcotráfico a través de la optimización de los controles policiales, como así también promoviendo la investigación sobre grupos delictivos organizados.

En el marco del segundo lineamiento, las políticas presupuestarias a desarrollar son las siguientes:

- Generar las condiciones estructurales necesarias para alcanzar una gestión presupuestaria eficiente.
- Elaborar e implementar el Proceso de Planificación Institucional (PPI) orientado por Objetivos y Resultados, con el objeto de promover un sistema de planificación y gestión estandarizado para ser utilizado por toda la institución.

En el tercer lineamiento estratégico, se proponen las siguientes políticas presupuestarias:

- Desarrollar un servicio de seguridad pública eficiente a partir de un aumento en la cantidad de personal policial.
- Desarrollar un servicio de seguridad pública eficiente en materia investigativa, a partir de la reasignación del personal policial del agrupamiento preventivo al complejo.
- Desarrollar un servicio de seguridad pública eficiente a partir de la promoción de acciones de perfeccionamiento, actualización y de investigación, como herramientas básicas para el desarrollo de planes de formación y capacitación, con el objetivo de maximizar la capacidad operativa de las acciones policiales

Finalmente, en función del cuarto lineamiento estratégico, se presentan las siguientes políticas presupuestarias:

- Generar un nivel de estructura institucional acorde a las demandas de la labor policial, como producto de refuncionalizar la infraestructura ya existente, como así también promoviendo la adquisición y la construcción de nuevas.
- Rediseñar las capacidades del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, mediante la refuncionalización de espacios físicos en centros de entrenamiento y de práctica policial, la incorporación de equipamiento y de tecnología de uso policial
- Incorporar equipamiento específico de uso policial, con la finalidad de potenciar el desempeño de las Unidades de Operacionales de Seguridad Aeroportuaria Compleja, a fin de optimizar los resultados

de las investigaciones, allanamientos, y demás operaciones especiales que se realizan en el marco de las órdenes judiciales.

Adicionalmente a los lineamientos estratégicos previamente desarrollados, se proponen un conjunto de políticas presupuestarias transversales que implican, fundamentalmente, servicios de apoyo para la concreción del mencionado plan, a saber:

- Garantizar en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, la aplicación de las disposiciones del Convenio de Chicago (Ley Nº 13.891), las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en todo lo atinente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita, y demás convenios suscriptos por la Nación en materia de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de mercancías peligrosas, como así también controlar y auditar permanentemente el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Aviación Civil.
- Desarrollar capacidades operativas y logísticas en el ámbito de la fuerza, a fin de dar respuesta inmediata ante posibles despliegues de asistencia humanitaria por amenazas, catástrofes o emergencias de orden natural, tecnológicas o sociales.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	58.791.438.596
2	4	Inteligencia	1.451.373.946
3	1	Salud	3.148.185.695
3	3	Seguridad Social	7.925.741.911
3	4	Educación y Cultura	6.360.279.912
<b>TOTAL</b>			<b>77.677.020.060</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>77.677.020.060</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>59.603.564.775</b>
Personal Permanente	51.273.915.184
Personal Temporario	422.621.011
Servicios Extraordinarios	4.798.479.331
Asignaciones Familiares	1.147.481
Asistencia Social al Personal	2.912.016.035
Beneficios y Compensaciones	1.805.000
Gabinete de autoridades superiores	37.139.081
Personal contratado	156.441.652
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.469.519.521</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	432.324.210
Textiles y Vestuario	245.900.448
Productos de Papel, Cartón e Impresos	88.969.845
Productos de Cuero y Caucho	74.672.351
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	864.222.287
Productos de Minerales No Metálicos	25.248.784
Productos Metálicos	167.304.529
Minerales	5.480.850
Otros Bienes de Consumo	565.396.217
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.268.046.022</b>
Servicios Básicos	374.860.146
Alquileres y Derechos	388.686.827
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.388.655.791
Servicios Técnicos y Profesionales	150.896.486
Servicios Comerciales y Financieros	566.922.216
Pasajes y Viáticos	1.143.180.201
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	43.224.342
Otros Servicios	211.620.013
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.847.540.813</b>
Construcciones	283.315.731
Maquinaria y Equipo	1.251.849.858
Equipo Militar y de Seguridad	283.892.039
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.191.673
Obras de Arte	8.395
Semovientes	1.216.056
Activos Intangibles	24.067.061
<b>Transferencias</b>	<b>9.488.348.929</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.130.163.356
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	28.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	112.156.559
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos Corrientes	199.000.000
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos de Capital	13.114.014
Transferencias al Exterior	5.415.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4101</b>	<b>Ministerio de Seguridad</b>		<b>4.322.502.255</b>
01	Actividades Centrales		587.746.864
38	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	Subsecretaría de Logística	1.033.665.592
39	Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Ministerio de Seguridad	30.136.393
41	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	Secretaría de Seguridad	500.313.314
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	69.650.435
43	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	1.467.550.353
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	79.319.582
45	Políticas de Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	94.428.580
46	Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	Secretaría de Fronteras de la Nación	136.836.819
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	Secretaría de Seguridad	33.868.593
48	Políticas de Emergencia en Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad	288.890.730
92	Administración del Fondo Permanente de Recompensas	Ministerio de Seguridad	95.000
<b>4104</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>		<b>22.083.325.738</b>
01	Actividades Centrales		4.604.121.753
22	Asistencia Sanitaria de la	Dirección General de	1.439.734.166

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
	Policía Federal Argentina	Sanidad Policial	
23	Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Dirección General de Instrucción	1.943.551.881
28	Seguridad Federal	Jefatura de la Policía Federal Argentina	7.732.837.408
29	Seguridad Federal en el Área Metropolitana	Jefatura de la Policía Federal Argentina	5.476.456.708
30	Servicio de Bomberos	Superintendencia Federal de Bomberos	886.623.822
<b>4105</b>	<b>Gendarmería Nacional</b>		<b>30.005.830.722</b>
01	Actividades Centrales		3.232.619.602
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección de Educación e Institutos	2.957.755.641
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección de Bienestar y Sanidad	1.250.258.783
43	Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	Subdirección Retiros y Pasividades	4.488.653.000
44	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	Dirección de Operaciones	252.589.551
48	Seguridad en Fronteras	Dirección General de Operaciones	10.108.978.463
49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección General de Operaciones	7.714.975.682
<b>4106</b>	<b>Prefectura Naval Argentina</b>		<b>18.015.673.323</b>
01	Actividades Centrales		1.964.307.369
31	Policía de Seguridad de la Navegación	Dirección de Operaciones	9.525.853.939
32	Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	Dirección del Personal	3.437.088.911
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	458.192.746
37	Formación y Capacitación Profesional de la	Dirección de Educación	1.261.044.241

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
	Prefectura Naval Argentina		
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	174.044.440
40	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección de Operaciones	893.125.063
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Dirección de Informática y Comunicaciones	302.016.614
<b>4107</b>	<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>		<b>3.249.688.022</b>
01	Actividades Centrales		385.871.970
23	Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control	2.745.207.485
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	118.608.567
<b>TOTAL</b>			<b>77.677.020.060</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4101</b>	<b>Ministerio de Seguridad</b>		<b>4.322.502.255</b>
01	Actividades Centrales		587.746.864
38	Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	Subsecretaría de Logística	1.033.665.592
39	Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Ministerio de Seguridad	30.136.393
41	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	Secretaría de Seguridad	500.313.314
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	69.650.435
43	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	1.467.550.353
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	79.319.582
45	Políticas de Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	94.428.580
46	Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	Secretaría de Fronteras de la Nación	136.836.819
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	Secretaría de Seguridad	33.868.593
48	Políticas de Emergencia en Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad	288.890.730
92	Administración del Fondo Permanente de Recompensas	Ministerio de Seguridad	95.000
<b>4104</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>		<b>22.083.325.738</b>
01	Actividades Centrales		4.604.121.753
22	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Dirección General de Sanidad Policial	1.439.734.166



CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
23	Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Dirección General de Instrucción	1.943.551.881
28	Seguridad Federal	Jefatura de la Policía Federal Argentina	7.732.837.408
29	Seguridad Federal en el Área Metropolitana	Jefatura de la Policía Federal Argentina	5.476.456.708
30	Servicio de Bomberos	Superintendencia Federal de Bomberos	886.623.822
<b>4105</b>	<b>Gendarmería Nacional</b>		<b>30.005.830.722</b>
01	Actividades Centrales		3.232.619.602
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección de Educación e Institutos	2.957.755.641
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección de Bienestar y Sanidad	1.250.258.783
43	Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	Subdirección Retiros y Pasividades	4.488.653.000
44	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	Dirección de Operaciones	252.589.551
48	Seguridad en Fronteras	Dirección General de Operaciones	10.108.978.463
49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección General de Operaciones	7.714.975.682
<b>4106</b>	<b>Prefectura Naval Argentina</b>		<b>18.015.673.323</b>
01	Actividades Centrales		1.964.307.369
31	Policía de Seguridad de la Navegación	Dirección de Operaciones	9.525.853.939
32	Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	Dirección del Personal	3.437.088.911
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	458.192.746
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Educación	1.261.044.241

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	174.044.440
40	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección de Operaciones	893.125.063
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Dirección de Informática y Comunicaciones	302.016.614
<b>4107</b>	<b>Policía de Seguridad Aeroportuaria</b>		<b>3.249.688.022</b>
01	Actividades Centrales		385.871.970
23	Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control	2.745.207.485
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	118.608.567
<b>TOTAL</b>			<b>77.677.020.060</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.322.502.255</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>859.795.149</b>
Personal Permanente	720.501.732
Servicios Extraordinarios	13.690.600
Asistencia Social al Personal	8.136.192
Gabinete de autoridades superiores	35.925.294
Personal contratado	81.541.331
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>174.786.778</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.696.809
Textiles y Vestuario	3.144.618
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.708.911
Productos de Cuero y Caucho	307.384
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.081.457
Productos de Minerales No Metálicos	22.954
Productos Metálicos	127.769.050
Otros Bienes de Consumo	14.055.595
<b>Servicios No Personales</b>	<b>759.056.377</b>
Servicios Básicos	21.244.423
Alquileres y Derechos	107.754.254
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	224.323.141
Servicios Técnicos y Profesionales	78.169.061
Servicios Comerciales y Financieros	132.792.954
Pasajes y Viáticos	38.918.046
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.529.227
Otros Servicios	154.325.271
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.026.100.522</b>
Construcciones	19.939.170
Maquinaria y Equipo	808.425.867
Equipo Militar y de Seguridad	182.664.932
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.436.083
Semovientes	1.097.004
Activos Intangibles	11.537.466
<b>Transferencias</b>	<b>1.502.763.429</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.178.492.856
Transferencias a Universidades Nacionales	112.156.559
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos Corrientes	199.000.000
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos de Capital	13.114.014

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.322.502.255</b>
Actividades Centrales	587.746.864
Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	1.033.665.592
Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	30.136.393
Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	500.313.314
Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	69.650.435
Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	1.467.550.353
Acciones de Formación y Capacitación	79.319.582
Políticas de Seguridad Interior	94.428.580
Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	136.836.819
Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	33.868.593
Políticas de Emergencia en Seguridad Pública	288.890.730
Administración del Fondo Permanente de Recompensas	95.000

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de las actividades centrales se atienden los gastos de conducción y administración superior de la Jurisdicción.

Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio de Seguridad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Ministerio de Seguridad	271.860.443
02	Coordinación Administrativa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	264.051.713
05	Conducción de las Políticas de Planeamiento y Formación	Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación	50.409.708
08	Gestión Integral de Arsenales y Trazabilidad de Armas y Municiones	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	1.425.000
<b>TOTAL:</b>			<b>587.746.864</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>587.746.864</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>217.013.373</b>
Personal Permanente	188.724.795
Servicios Extraordinarios	2.244.361
Asistencia Social al Personal	1.017.024
Gabinete de autoridades superiores	7.348.355
Personal contratado	17.678.838
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.817.260</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.138.464
Textiles y Vestuario	474.575
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.546.013
Productos de Cuero y Caucho	74.205
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.162.308
Productos de Minerales No Metálicos	16.318
Productos Metálicos	235.277
Otros Bienes de Consumo	5.170.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>293.382.650</b>
Servicios Básicos	9.528.853
Alquileres y Derechos	8.679.841
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	134.858.816
Servicios Técnicos y Profesionales	14.827.255
Servicios Comerciales y Financieros	11.383.217
Pasajes y Viáticos	10.616.673
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.529.227
Otros Servicios	101.958.768
<b>Bienes de Uso</b>	<b>46.658.581</b>
Maquinaria y Equipo	42.964.597
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	138.631
Activos Intangibles	3.555.353
<b>Transferencias</b>	<b>11.875.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.025.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.850.000

PROGRAMA 38  
**ACCIONES INHERENTES A LA TECNOLOGÍA, EQUIPAMIENTO Y  
LOGÍSTICA DE LA SEGURIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa se basa en promover un sistema integrado de gestión que mejore la asignación de los recursos mediante la normalización de insumos, la consolidación de requerimientos, el abastecimiento conjunto y la estandarización de procedimientos, de modo de optimizar la coordinación logística y presupuestaria de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.033.665.592</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>25.883.639</b>
Personal Permanente	20.672.777
Servicios Extraordinarios	1.346.617
Asistencia Social al Personal	339.008
Gabinete de autoridades superiores	1.224.726
Personal contratado	2.300.511
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>125.949.036</b>
Productos Metálicos	125.949.036
<b>Servicios No Personales</b>	<b>189.217.258</b>
Servicios Básicos	7.502.625
Alquileres y Derechos	57.288.494
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	51.727.500
Servicios Técnicos y Profesionales	2.375.000
Servicios Comerciales y Financieros	70.323.639
<b>Bienes de Uso</b>	<b>692.615.659</b>
Maquinaria y Equipo	538.699.259
Equipo Militar y de Seguridad	153.916.400

PROGRAMA 39

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de la conducción referente a las políticas de seguridad en los espacios futbolísticos, coordinando con las fuerzas policiales y de seguridad para asegurar el normal desarrollo de los espectáculos futbolísticos.

Asimismo, realiza el monitoreo de las condiciones de seguridad en los estadios, a partir de las inspecciones y seguimientos necesarios para corroborar los estándares de seguridad y mejorarlos, como así también tender a la instrumentación de distintas medidas para prevenir la violencia y el delito en dichos espacios.

Por otra parte, tiene como objetivo principal la coordinación e implementación de los operativos de seguridad para los eventos futbolísticos, en virtud a las necesidades que surgen en los distintos torneos y campeonatos.

En ese marco, se lleva a cabo la inspección técnica evaluadora de estadios futbolísticos, a los fines de realizar seguimientos de los estándares de seguridad y mejorarlos, como también la fiscalización de seguridad en espectáculos futbolísticos.

Para el ejercicio se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Sistematizar la documentación probatoria colectada durante los eventos futbolísticos, generando mecanismos de intercambio de información y evaluación con las fuerzas policiales a nivel federal, elaborar estadísticas sobre el desempeño de los operativos y la fiscalización de las condiciones edilicias de los estadios futbolísticos.
- Contribuir al trabajo formativo y educativo tendiente a la transformación de conductas y comportamientos violentos articulando con otros organismos del Estado Nacional, Estados Subnacionales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Promover convenios de cooperación con las distintas asociaciones civiles para planes de formación de cuerpos técnicos, árbitros y jugadores de todas las divisiones sobre los valores del juego limpio.

- Estimular la cooperación nacional e internacional en la lucha contra la violencia, la xenofobia, la discriminación y el racismo en los espectáculos futbolísticos, a través de la implementación de campañas de divulgación en el fútbol.

## **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Campañas de Prevención Contra la Violencia en el Fútbol	Campaña Realizada	24
Registro de Infractores a la Ley de Deporte y Registro de Personas con Derecho de Admisión	Persona Registrada	800

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.136.393</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.037.153</b>
Personal Permanente	19.674.003
Servicios Extraordinarios	448.872
Asistencia Social al Personal	339.008
Personal contratado	2.575.270
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>894.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	68.400
Textiles y Vestuario	570.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	171.000
Otros Bienes de Consumo	85.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.805.100</b>
Alquileres y Derechos	798.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.000
Servicios Técnicos y Profesionales	342.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.282.500
Pasajes y Viáticos	1.539.000
Otros Servicios	729.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.399.240</b>
Maquinaria y Equipo	1.329.278
Activos Intangibles	69.962

PROGRAMA 41

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
TERRITORIAL, INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad tiene como responsabilidad primaria diseñar e implementar estrategias a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para la prevención, detección y conjuración de los delitos contra el terrorismo, trata de personas, narcotráfico, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos, tráfico de armas y delitos rurales.

En lo referido la consecución del objetivo de un Sistema de Seguridad Pública integral, las actividades en ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil, fomentando la participación de la ciudadanía en los temas referidos a seguridad mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, realización de jornadas, eventos, talleres y campañas de difusión.

Por otra parte, elaborar y planificar la puesta en valor del Centro de Unificación de Pericias para un mejor desenvolvimiento en los requerimientos de los Juzgados Federales, Nacionales y Provinciales que los requieran.

En relación a las tareas de la fiscalización de desarmadores y autopartes, se busca articular acciones con la Universidad Nacional de San Martín en materia de asesoramiento en el cuidado del medio ambiente, descontaminación, disposición final de residuos contaminantes y similares.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Prevención Social	Persona en Planes Locales de Prevención Social	700
Campaña Pública en Materia de Violencia y Delito	Campaña Ejecutada	9
Compactación de Vehículos (PRO.NA.COM.)	Vehículo Compactado	5.500
Fiscalización de Local de Autopartes	Local Fiscalizado	550
Participación Comunitaria en Seguridad	Evento/Jornada	200

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Políticas de Seguridad	Secretaría de Seguridad	41.259.624
02	Acciones de Política de Seguridad e Intervención Territorial	Subsecretaría de Políticas de Seguridad e Intervención Territorial	61.068.655
03	Políticas de Participación Ciudadana y de Prevención del Delito y la Violencia	Subsecretaría de Participación Ciudadana	33.454.899
04	Acciones de Investigación del Delito Organizado y Complejo	Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo	66.012.556
05	Programa de Compactación	Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo	114.950
06	Acciones de Inteligencia Criminal	Dirección Nacional de Inteligencia Criminal	190.046.071
08	Acciones de Promoción de Seguridad Ciudadana (CAF N° 8967)	Secretaría de Seguridad Interior	108.356.559
<b>TOTAL:</b>			<b>500.313.314</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>500.313.314</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>247.343.494</b>
Personal Permanente	222.651.092
Servicios Extraordinarios	2.693.233
Asistencia Social al Personal	1.356.032
Gabinete de autoridades superiores	5.715.388
Personal contratado	14.927.749
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>16.270.008</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.218.474
Textiles y Vestuario	632.594
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.154.833
Productos de Cuero y Caucho	185.679
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.749.677
Productos de Minerales No Metálicos	6.636
Productos Metálicos	1.167.090
Otros Bienes de Consumo	6.155.025
<b>Servicios No Personales</b>	<b>71.490.319</b>
Servicios Básicos	456.162
Alquileres y Derechos	1.463.996
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.621.626
Servicios Técnicos y Profesionales	11.722.425
Servicios Comerciales y Financieros	5.316.568
Pasajes y Viáticos	7.876.361
Otros Servicios	43.033.181
<b>Bienes de Uso</b>	<b>56.852.934</b>
Maquinaria y Equipo	49.675.695
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	211.933
Semovientes	1.097.004
Activos Intangibles	5.868.302
<b>Transferencias</b>	<b>108.356.559</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	108.356.559

PROGRAMA 42

**ACCIONES DE COOPERACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES,  
MINISTERIOS PÚBLICOS Y LEGISLATURAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE COOPERACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES,  
MINISTERIOS PÚBLICOS Y LEGISLATURAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa, la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas persigue como objetivo lograr una articulación más eficiente entre las Fuerzas de Seguridad y Policiales del Estado Nacional y las instancias judiciales, particularmente las federales y nacionales, éstas últimas con intervención en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha articulación permitirá mejorar las investigaciones judiciales complejas que por sus características, alcances e implicancias revisten especial interés para esta cartera ministerial. Dentro de las principales acciones se destacan:

- Gestión del canal telefónico institucional gratuito del Ministerio de Seguridad (0800-555-5065) para la recepción de denuncias y consultas en materia de seguridad. Se trata de un servicio de acceso masivo e irrestricto a la totalidad de la ciudadanía los 365 días del año para denunciar irregularidades en el desempeño y actuación del personal de las Fuerzas de Seguridad, y todo delito o situación que afecte la seguridad pública.
- Gestión de la Unidad de Traslados por requerimiento judicial nacional por adicciones y/o salud mental, destinada al transporte de personas afectadas por estas patologías, coordinando con las instancias intervinientes y con los familiares, para garantizar su efectiva atención en una institución adecuada, sin criminalizarlos.
- Aplicación del nuevo Sistema de Registro de Bienes Entregados al Ministerio de Seguridad en carácter de depósito o custodia judicial.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Llamadas 0800MINSEG	Demanda Atendida	46.000
Capacitación sobre Cooperación e Intercambio de Información en Materia de Seguridad Nacional	Persona Capacitada	1.100
Entrega de Botones de Pánico	Botón de Pánico	200
Intervenciones en Unidad de Búsqueda de Personas	Intervención	6.400
Traslado por Requerimiento Judicial Nacional por Adicciones y/o Salud Mental	Traslado Realizado	650

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Acciones de Articulación	Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	34.391.023
02	Acciones de Articulación Legislativa	Subsecretaría de Articulación Legislativa	13.066.573
03	Acciones de Articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos	Subsecretaría de Articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos	22.192.839
<b>TOTAL:</b>			<b>69.650.435</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>69.650.435</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>53.533.415</b>
Personal Permanente	37.087.890
Servicios Extraordinarios	1.571.053
Asistencia Social al Personal	1.017.024
Gabinete de autoridades superiores	4.490.662
Personal contratado	9.366.786
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.111.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	570.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.000
Productos de Cuero y Caucho	47.500
Otros Bienes de Consumo	399.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.969.148</b>
Alquileres y Derechos	47.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.576
Servicios Técnicos y Profesionales	7.181.867
Servicios Comerciales y Financieros	968.675
Pasajes y Viáticos	3.318.759
Otros Servicios	1.291.771
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.036.372</b>
Maquinaria y Equipo	1.888.488
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	52.771
Activos Intangibles	95.113

PROGRAMA 43

**ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y  
ALERTA TEMPRANA A DESASTRES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE  
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo implementar acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o antrópico, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Nacional, en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.

Por otro lado, cabe destacar que la responsabilidad primaria es analizar el riesgo pertinente de la definición de políticas y formulación del planeamiento estratégico en materia de Protección Civil Nacional y efectuar la promoción, concientización, difusión, capacitación y ejercitación en la materia. En este sentido, se diseñan y establecen mecanismos de alerta temprana, y se realizan los análisis de riesgo pertinentes, evaluando las capacidades operativas de los responsables de las tareas de defensa civil a nivel nacional, provincial y municipal para minimizar los efectos de las amenazas, emergencias y catástrofes. Asimismo organiza y registra las entidades intervinientes en las actividades de protección/defensa civil.

En ese marco, se prevé para el ejercicio:

- Promoción, concientización, difusión, capacitación y ejercitación en materia de protección civil a la sociedad en general y a los entes provinciales de Defensa Civil, a través de campañas y de la confección de libros y folletos especializados.
- Organización del registro de entidades de Bomberos Voluntarios y regulación y fiscalización de la actividad de las mismas en los términos fijados por la Ley N° 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.
- Integración del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) asesorando al Secretario de Seguridad en la materia, y desarrollar las tareas concernientes al área de su competencia respecto de la responsabilidad asignada por el Decreto N° 1250/99.
- Contribución al desarrollo y funcionamiento de las Federaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios de todo el país.

- Desarrollo de Convenios con la Comisión Nacional de Comunicaciones, que permiten contar con frecuencias exclusivas de radio para casos de emergencias.
- Desarrollo de Protocolos y Planes de accionar frente a inundaciones, erupciones de volcanes y Fuego y demás contingencias.
- Implementación de planes de recuperación ante desastres, que incluyen diagnósticos, capacitación de equipos de profesionales en distintos puntos del territorio nacional, adquisición de equipamiento y desarrollos tecnológicos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Económica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre	Provincia en Emergencia Asistida	8
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	886
Capacitación en Protección Civil	Curso	50
Elaboración de Planes de Mitigación, Reconstrucción y Respuesta	Plan Desarrollado	4
Elaboración de Planes de Mitigación, Reconstrucción y Respuesta	Proyecto Coordinado	6



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones de Protección Civil y Prevención de Emergencias	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	1.268.550.353
03	Acciones para la Atención del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)	Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes	199.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.467.550.353</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.467.550.353</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>71.058.267</b>
Personal Permanente	57.747.137
Servicios Extraordinarios	448.872
Asistencia Social al Personal	339.008
Gabinete de autoridades superiores	4.490.661
Personal contratado	8.032.589
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.612.002</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.256.754
Textiles y Vestuario	1.281.331
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.050.139
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	651.112
Productos Metálicos	392.720
Otros Bienes de Consumo	979.946
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.370.970</b>
Servicios Básicos	2.251.500
Alquileres y Derechos	1.026.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.570.216
Servicios Técnicos y Profesionales	5.693.563
Servicios Comerciales y Financieros	3.252.144
Pasajes y Viáticos	4.055.047
Otros Servicios	522.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.891.258</b>
Maquinaria y Equipo	5.396.434
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	712.743
Activos Intangibles	782.081
<b>Transferencias</b>	<b>1.365.617.856</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.166.617.856
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos Corrientes	199.000.000

PROGRAMA 44

**ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo el diseño, supervisión y evaluación de las políticas educativas de formación, inicial y continua, y de capacitación de los cuerpos policiales y Fuerzas de Seguridad, a fin de elevar la calidad profesional de los recursos humanos que integran el sistema de Seguridad Interior, coordinando las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado, considerando las prioridades definidas por las políticas de seguridad y el marco normativo del sistema educativo nacional.

Por otro lado, es responsabilidad primaria promover estudios estratégicos y de alto nivel, relacionados con la temática de seguridad interior. Entre las misiones se destaca la producción de conocimiento técnico-científico, que mediante el desarrollo y publicación de investigaciones, estudios e informes permitan una mejor comprensión sobre los distintos aspectos de la seguridad, en el ámbito nacional, provincial y local.

Del mismo modo, se fomenta la integración de redes de colaboración con universidades, instituciones y centros de estudio en lo atinente a la formación académica de las Fuerzas, además de la organización de cursos, seminarios, simposios y eventos que promuevan la capacitación, reflexión y diálogo sobre la seguridad pública y ciudadana, desde diversos ámbitos, sectores y campos profesionales.

Por otra parte, se busca brindar asistencia en la capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y en los planes de formación con especial atención en la temática de derechos humanos, de género, mediación y resolución alternativa de conflictos.

En ese marco, se busca promover y firmar convenios de colaboración con universidades e instituciones académicas, editar y publicar en forma investigaciones y artículos de expertos académicos en materia de seguridad ciudadana, así como también, organizar cursos y talleres que difundan el conocimiento técnico-científico.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica a Centros de Formación e Institutos Universitarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para Adecuación C	Instituto	10
Asistencia Técnica a Unidades Académicas de la PFA en Especialidad de Investigación Criminal	Instituto	2
Asistencia Técnica para la Formación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería Nacional y Capacitación de Efectivos	Agente	300
Asistencia Técnica para la Formación del Destacamento de Prevención Barrial de Gendarmería Nacional y Capacitación de Efectivos	Curso	40
Asistencia Técnica y Capacitación a Efectivos de las Unidades de Cinturón Sur	Agente	1.000
Asistencia Técnica y Capacitación a Efectivos de las Unidades de Cinturón Sur	Curso	24
Capacitación Profesional a Personal de las Fuerzas de Seguridad	Agente	100
Capacitación Profesional a Personal de las Fuerzas de Seguridad	Curso	3
Capacitación de Efectivos Incorporados al Cuerpo de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina	Agente	150
Capacitación del Personal de Centros de Monitoreo de la Policía Federal Argentina	Agente	270
Capacitación del Personal de Centros de Monitoreo de la Policía Federal Argentina	Curso	6
Capacitación en Delitos Complejos	Curso	3

## **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Elaboración de Recurso Didáctico	Material Producido	10
Otorgamiento de Becas de Posgrado	Beca Otorgada	70
Publicación Cuaderno sobre Seguridad	Ejemplar Publicado	2

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	45.098.180
02	Acciones de Investigación Técnica-Científica en Materia de Seguridad	Dirección del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad	142.500
03	Promoción de la Gestión Estratégica Combinada de la Seguridad	Subsecretaría de Planeamiento y Formación	34.078.902
<b>TOTAL:</b>			<b>79.319.582</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>79.319.582</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>63.154.316</b>
Personal Permanente	58.797.045
Servicios Extraordinarios	897.744
Asistencia Social al Personal	678.016
Gabinete de autoridades superiores	1.224.726
Personal contratado	1.556.785
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>901.108</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	190.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	355.322
Otros Bienes de Consumo	355.786
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.043.183</b>
Servicios Básicos	6.520
Alquileres y Derechos	47.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.500
Servicios Técnicos y Profesionales	4.550.189
Servicios Comerciales y Financieros	2.448.873
Pasajes y Viáticos	2.205.021
Otros Servicios	1.737.580
<b>Bienes de Uso</b>	<b>420.975</b>
Maquinaria y Equipo	420.975
<b>Transferencias</b>	<b>3.800.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.850.000
Transferencias a Universidades Nacionales	950.000

PROGRAMA 45  
**POLÍTICAS DE SEGURIDAD INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de articular y coordinar con los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las políticas federales en relación a las Fuerzas Policiales y de Seguridad para el desarrollo de la Seguridad Interior.

Cabe destacar que la responsabilidad primaria es la conducción de los planes y programas federales en relación a las Fuerzas Policiales y de Seguridad, como asimismo la planificación, coordinación, supervisión y apoyo a las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre instituciones que integran el sistema de seguridad interior.

Asimismo, tiene como política fundamental el asistir al consejo de seguridad interior en el desarrollo de doctrinas y en la organización, despliegue, capacitación y equipamiento de las Fuerzas Policiales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para un mejor cumplimiento de las misiones correspondientes, y determinar y diseñar procedimientos de evaluación de calidad de desempeño de las mismas.

Por otra parte, se encarga de coordinar con instituciones policiales extranjeras, a los fines de cumplimentar los acuerdos y convenios internacionales en los que la República Argentina haya sido asignada.

Por otra parte, se lleva a cabo la coordinación de las actividades de logística federal supervisando los procesos y circuitos logísticos de la Secretaría y determinando las necesidades de equipamiento e insumos de las distintas jurisdicciones.

En otro aspecto, se realizan tareas para determinar y unificar los criterios de generación federal de estadística criminal, a los efectos de poder generar información de gestión confiable, oportuna y consolidable.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias (Programa Federal de Colaboración)	Subsidio Otorgado	30

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Seguridad Interior	65.706.595
02	Coordinación de Políticas en Logística Federal	Subsecretaría de Logística Federal	9.296.994
03	Acciones de Articulación en Programas de Capacitación y Formación	Subsecretaría de Capacitación y Programas de Seguridad	10.356.177
04	Elaboración y Actualización de Estadística Criminal	Subsecretaría de Estadística Criminal	9.068.814
<b>TOTAL:</b>			<b>94.428.580</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>94.428.580</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>63.081.050</b>
Personal Permanente	40.973.324
Servicios Extraordinarios	1.795.488
Asistencia Social al Personal	1.356.032
Gabinete de autoridades superiores	5.715.388
Personal contratado	13.240.818
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.356.552</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	964.833
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.316
Otros Bienes de Consumo	377.403
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.532.605</b>
Alquileres y Derechos	142.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	278.422
Servicios Técnicos y Profesionales	2.184.968
Servicios Comerciales y Financieros	950.000
Pasajes y Viáticos	5.019.670
Otros Servicios	3.957.045
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.344.359</b>
Maquinaria y Equipo	4.276.871
Activos Intangibles	67.488
<b>Transferencias</b>	<b>13.114.014</b>
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. p/ Financiar Gastos de Capital	13.114.014

PROGRAMA 46

**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN FRONTERAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE FRONTERAS DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad asegurar la presencia del Estado Nacional en toda la zona de seguridad de fronteras y pasos internacionales, formulando, coordinando y supervisando las actividades de las Fuerzas de Seguridad en las fronteras, procurando intervenciones territoriales coordinadas e incluyendo a las Fuerzas provinciales y locales, de acuerdo a la situación particular de cada sector de frontera.

Asimismo, tiene como objetivo establecer mecanismos de cooperación con organismos nacionales y de los países limítrofes en materia de seguridad de fronteras, proponiendo la realización de los convenios que fueran necesarios a tales fines.

Por otra parte, se encarga de coordinar con los distintos Ministerios y organismos nacionales con presencia y/o competencia en las fronteras, y con las autoridades provinciales, acciones multidisciplinarias para el desarrollo integral y la seguridad en las zonas de frontera.

Además, se coordinan las actividades de control fronterizo para promover la construcción de la infraestructura y provisión del equipamiento necesario en los pasos internacionales, se implementa un Plan de Inversión en Infraestructura de Fronteras, a fin de proporcionar un soporte a las actividades de control fronterizo que el Estado desempeña, teniendo en cuenta las características del territorio nacional y su integración con los países limítrofes; y se diseña, propone y actualiza sistemáticamente los estándares de seguridad de fronteras.

Es objetivo del programa planificar y supervisar la ejecución de acciones tendientes a combatir la criminalidad compleja en zonas de frontera, coordinando estos esfuerzos con las Fuerzas de Seguridad, y proponer y coordinar acciones con los organismos del Estado Nacional y los países limítrofes en la realización de ajustes en la organización para un mejoramiento integral de la seguridad, y proponer la colaboración de los sistemas de defensa y seguridad en las zonas de frontera.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para Desarrollo de Fronteras	Organismo Público Asistido	12
Establecimiento de Bases de Comunicación y Monitoreo en Zonas de Frontera	Base de Comunicación y Monitoreo Instalada	4
Inspecciones Técnicas a Pasos Internacionales	Inspección Realizada	88

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Fronteras de la Nación	71.444.629
02	Abastecimiento Centralizado de Equipamiento y Acciones de Logística en las Zonas de Frontera	Subsecretaría de Desarrollo de Fronteras	13.117.094
03	Acciones de Articulación de Seguridad en Fronteras	Subsecretaría de Coordinación	14.601.736
04	Desarrollo de Infraestructura, Equipamiento y Capacitación de Complejos Fronterizos	Subsecretaría de Desarrollo de Fronteras	37.673.360
<b>TOTAL:</b>			<b>136.836.819</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>136.836.819</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>78.207.873</b>
Personal Permanente	60.306.466
Servicios Extraordinarios	1.346.616
Asistencia Social al Personal	1.017.024
Gabinete de autoridades superiores	4.490.662
Personal contratado	11.047.105
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>955.426</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	147.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	703.676
Otros Bienes de Consumo	52.250
<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.327.801</b>
Alquileres y Derechos	47.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.377.500
Servicios Técnicos y Profesionales	19.670.790
Servicios Comerciales y Financieros	11.296.450
Pasajes y Viáticos	1.985.561
Otros Servicios	950.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>22.345.719</b>
Maquinaria y Equipo	21.275.300
Equipo Militar y de Seguridad	1.049.430
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.989

PROGRAMA 47

**POLÍTICAS DE CONTROL Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de la elaboración de planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial.

Su responsabilidad primaria es el desarrollo de actividades de coordinación según el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” y demás programas vinculados al control del tráfico y comercialización ilícita de sustancias psicoactivas, sus delitos conexos y el desvío de precursores químicos.

Por otra parte, se brinda asistencia al Secretario de Seguridad en su relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO), como también en materia de representación del Gobierno Nacional como parte querellante en las investigaciones criminales que se realicen en marco de la Ley N° 23.737.

Asimismo, se atienden los requerimientos efectuados por los organismos internacionales especializados en tráfico ilícito de drogas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos.

Por otro lado, se lleva a cabo la gestión de los sistemas de información sobre el tráfico ilícito de precursores químicos, se diseña y coordinan investigaciones técnicas en esta materia. El programa se encarga de ejecutar el plan federal de inspecciones de precursores químicos según lo establecido por la Ley N° 26.045 y realizar las denuncias criminales correspondientes a los delitos reprimidos por la Ley N° 23.737.

Además se realizan tareas vinculadas al análisis de transacciones de precursores químicos, en particular aquellas relacionadas a las autorizaciones de importaciones y exportaciones, controlando el destino legítimo de estas sustancias, y se implementan acciones de capacitación para difundir el conocimiento en materia de narcotráfico, con la finalidad de lograr un mejor desempeño de los agentes.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación en Materia de Narcotráfico	Agente Capacitado	1.000
Capacitación en Materia de Narcotráfico	Curso	11
Fomento e Impulso al Marco Normativo Anti-Narcotráfico	Intervención	12
Fortalecimiento de las Capacidades Operacionales	Inscrito del Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)	5.500
Realización de Congresos y Seminarios en Materia de Narcotráficos	Asistente	150
Realización de Congresos y Seminarios en Materia de Narcotráficos	Evento	3
Seguimiento del Delito del Narcotráfico	Informe	24

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico	22.950.638
02	Acciones de Control del Uso de Precursores Químicos	Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos	10.917.955
<b>TOTAL:</b>			<b>33.868.593</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.868.593</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.482.569</b>
Personal Permanente	13.867.203
Servicios Extraordinarios	897.744
Asistencia Social al Personal	678.016
Gabinete de autoridades superiores	1.224.726
Personal contratado	814.880
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.918.986</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.142.634
Textiles y Vestuario	186.118
Productos de Papel, Cartón e Impresos	270.038
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	814.684
Productos Metálicos	24.927
Otros Bienes de Consumo	480.585
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.470.837</b>
Servicios Básicos	1.498.763
Alquileres y Derechos	212.923
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	703.985
Servicios Técnicos y Profesionales	729.004
Servicios Comerciales y Financieros	974.382
Pasajes y Viáticos	2.301.954
Otros Servicios	49.826
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.996.201</b>
Maquinaria y Equipo	4.416.655
Equipo Militar y de Seguridad	181.363
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.299.016
Activos Intangibles	1.099.167

**PROGRAMA 48**  
**POLÍTICAS DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad la realización de operativos de fronteras y fortalecimiento del control de puertos, hidrovías y mar argentino, efectuar acciones tendientes a combatir el narcotráfico en el país, como así también contribuir al equipamiento de las áreas sensibles.

Por último, se realizarán acciones en conjunto con distintos organismos públicos para hacer lograr los objetivos planteados en el Decreto, tales como los relacionados con los delitos de trata de personas, seguridad en las comunicaciones, seguridad aérea, entre otros.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Políticas de Emergencia en Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad	268.951.560
<b>Proyectos:</b>			
01	Construcción de Agencias Federales	Subsecretaría de Gestión Administrativa	19.939.170
<b>TOTAL:</b>			<b>288.890.730</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>288.890.730</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>103.351.506</b>
Alquileres y Derechos	38.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.863.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.892.000
Servicios Comerciales y Financieros	24.596.506
<b>Bienes de Uso</b>	<b>185.539.224</b>
Construcciones	19.939.170
Maquinaria y Equipo	138.082.315
Equipo Militar y de Seguridad	27.517.739

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92  
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE RECOMPENSAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

El programa responde al objetivo de la política jurisdiccional que plantea combatir delitos y ayudar a su esclarecimiento, mediante compensaciones dinerarias a aquellas personas que, sin haber intervenido en la contravención, brinden datos útiles para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte de la ejecución de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada, secuestro extorsivo, sustracción de menores, violación, robo a entidades bancarias, entre otros.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>95.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>95.000</b>
Otros Servicios	95.000



**Policía Federal Argentina**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.083.325.738</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.157.651.950</b>
Personal Permanente	15.315.979.800
Personal Temporario	360.452.800
Servicios Extraordinarios	3.806.156.950
Asistencia Social al Personal	647.862.000
Personal contratado	27.200.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>793.227.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	171.095.950
Textiles y Vestuario	85.348.950
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.596.535
Productos de Cuero y Caucho	13.636.015
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	287.639.100
Productos de Minerales No Metálicos	10.762.550
Productos Metálicos	22.230.000
Minerales	2.561.200
Otros Bienes de Consumo	162.356.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>855.373.350</b>
Servicios Básicos	152.522.500
Alquileres y Derechos	74.471.450
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	297.869.650
Servicios Técnicos y Profesionales	16.159.500
Servicios Comerciales y Financieros	211.601.100
Pasajes y Viáticos	83.556.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.039.000
Otros Servicios	8.153.850
<b>Bienes de Uso</b>	<b>224.158.238</b>
Construcciones	10.267.623
Maquinaria y Equipo	136.102.671
Equipo Militar y de Seguridad	74.047.780
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	755.590
Obras de Arte	8.395
Activos Intangibles	2.976.179
<b>Transferencias</b>	<b>52.915.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.000.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	28.500.000
Transferencias al Exterior	5.415.000

**CRÉDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.083.325.738</b>
Actividades Centrales	4.604.121.753
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1.439.734.166
Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1.943.551.881
Seguridad Federal	7.732.837.408
Seguridad Federal en el Área Metropolitana	5.476.456.708
Servicio de Bomberos	886.623.822

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática comprende los servicios de conducción y la planificación estratégica de seguridad mancomunada a la política del Gobierno Nacional. En tal sentido, se adecuan sus estructuras de funcionamiento a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias.

Complementa logística y financieramente al resto de los programas, con mayores controles de gestión, para lograr eficacia, eficiencia y economía en la asignación de recursos, administra el personal, su asistencia legal, la planificación global de la labor institucional y las políticas del Gobierno Nacional.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Jefatura de la Policía Federal Argentina	2.858.236.743
02	Inteligencia Criminal Operativa	Dirección General de Inteligencia Criminal	597.425.485
03	Comunicaciones e Informática	Superintendencia de Comunicaciones	981.215.343
04	Cooperación Internacional	Dirección General de Cooperación Internacional	167.244.182
<b>TOTAL:</b>			<b>4.604.121.753</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.604.121.753</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.236.577.250</b>
Personal Permanente	3.556.230.950
Personal Temporario	78.027.300
Servicios Extraordinarios	135.660.000
Asistencia Social al Personal	466.431.000
Personal contratado	228.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>94.015.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.608.100
Textiles y Vestuario	11.685.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.669.550
Productos de Cuero y Caucho	7.822.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.847.050
Productos de Minerales No Metálicos	2.139.400
Productos Metálicos	2.086.200
Minerales	539.600
Otros Bienes de Consumo	33.618.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>186.476.450</b>
Servicios Básicos	66.101.000
Alquileres y Derechos	18.219.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	58.023.150
Servicios Técnicos y Profesionales	6.729.800
Servicios Comerciales y Financieros	19.452.200
Pasajes y Viáticos	8.787.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.884.300
Otros Servicios	3.279.400
<b>Bienes de Uso</b>	<b>81.637.253</b>
Maquinaria y Equipo	46.477.152
Equipo Militar y de Seguridad	34.161.045
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	755.590
Obras de Arte	8.395
Activos Intangibles	235.071
<b>Transferencias</b>	<b>5.415.000</b>
Transferencias al Exterior	5.415.000

**PROGRAMA 22**  
**ASISTENCIA SANITARIA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por finalidad la atención sanitaria del personal policial y su familia. Asimismo, el crecimiento de la demanda de servicios promueve una constante modernización de las instalaciones para lograr una mejor calidad de la atención médica, con la idea de cubrir la totalidad de las demandas que se produzcan mediante la mayor eficiencia, circunstancia que se complementa, básicamente, mediante una permanente política de capacitación médico-profesional.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	341.412
Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	47.254
Atención de Pacientes Internados	Egreso	18.464
Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	386.585
Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	180.750



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.439.734.166</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.334.770.900</b>
Personal Permanente	1.300.749.500
Personal Temporario	6.707.000
Servicios Extraordinarios	342.000
Personal contratado	26.972.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>61.418.450</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	59.196.400
Textiles y Vestuario	105.450
Productos de Papel, Cartón e Impresos	223.250
Productos de Cuero y Caucho	33.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	613.700
Productos de Minerales No Metálicos	53.200
Productos Metálicos	141.550
Otros Bienes de Consumo	1.051.650
<b>Servicios No Personales</b>	<b>14.613.850</b>
Servicios Básicos	13.300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	827.450
Servicios Comerciales y Financieros	457.900
Pasajes y Viáticos	28.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>430.966</b>
Maquinaria y Equipo	422.571
Activos Intangibles	8.395
<b>Transferencias</b>	<b>28.500.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	28.500.000

PROGRAMA 23

**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Se incluyen dentro del programa, las bases y principios que permiten formar y capacitar a los recursos humanos de la institución, con especial hincapié en los cuadros que ingresan, otorgando los conocimientos y prácticas para su desenvolvimiento.

Este programa concreta su fin a través de los distintos institutos policiales, los cuales mantienen actualizados los programas educativos para alcanzar el logro de dos objetivos: la formación del policía, abarcando al personal superior y personal subalterno, y la capacitación constante, dotando al personal de los conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones dentro de las normas legales vigentes.

La formación de oficiales comprende la capacitación de quienes ingresan como cadetes y egresan con el grado de ayudante, y la formación de suboficiales, que abarca al personal que ingresa como aspirante y egresa como agente de seguridad o agente bombero.

Por otra parte, la capacitación técnica contempla a todo el personal, tanto los cuadros superiores como los subalternos, de los distintos escalafones para su correspondiente ascenso.

La instrucción está dirigida a elevar el nivel de idoneidad del personal, acorde a las exigencias que impone la variedad de ramas técnicas y legales a las que debe recurrir al momento de cumplir con las tareas inherentes a la función policial, y como apoyo a la preparación de los cuadros que ingresan a las filas policiales.

Asimismo, se prevé la adecuación de los planes de estudio de formación inicial, de los agrupamientos del personal subalterno y superior de esta fuerza, a los estándares y contenidos mínimos establecidos en los documentos base para la organización curricular.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	6.209
Formación de Oficiales	Egresado	510
Formación de Suboficiales	Egresado	4.800
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	1.450

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.943.551.881</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.830.088.550</b>
Personal Permanente	1.768.542.800
Personal Temporario	27.003.750
Servicios Extraordinarios	342.000
Asistencia Social al Personal	34.200.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>76.986.100</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	66.563.650
Textiles y Vestuario	5.230.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	373.350
Productos de Cuero y Caucho	16.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.636.850
Productos de Minerales No Metálicos	439.850
Productos Metálicos	876.850
Minerales	21.850
Otros Bienes de Consumo	1.826.850
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.707.650</b>
Servicios Básicos	1.819.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.760.750
Servicios Comerciales y Financieros	397.100
Pasajes y Viáticos	57.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	56.050
Otros Servicios	617.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>769.581</b>
Maquinaria y Equipo	765.383
Activos Intangibles	4.198
<b>Transferencias</b>	<b>19.000.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.000.000

PROGRAMA 28  
**SEGURIDAD FEDERAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**JEFATURA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo proveer en todo el territorio de la República Argentina, las tareas conducentes a contrarrestar toda acción que constituya una amenaza para la seguridad del Estado, ya sea por sí, o en coordinación con otros organismos nacionales y provinciales.

Asimismo, cumple en el territorio de cada una de las provincias las funciones de policía de seguridad y judicial federal, previniendo así, la comisión de delitos de competencia de la Justicia Federal.

En otro orden, efectúa la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes penales y/o disposiciones administrativas que tipifican y regulan el uso de drogas peligrosas, estupefacientes en general y de psicofármacos, como así también, de las operaciones financieras patrimoniales de delitos concomitantes. Además, asesora y programa campañas de difusión y educación hacia la comunidad en salvaguarda de la salud física y moral de sus integrantes.

Por otro lado, entiende en la seguridad en los medios de transporte, consolidando los mecanismos preventivos instalados en estaciones terminales del sistema ferroviario y de subterráneos, optimizando y difundiendo el centro de atención y servicio de asistencia de emergencia para los usuarios del transporte público.

Del mismo modo, lleva a cabo la prestación de servicios especializados para la investigación científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes personales y el procesamiento de datos a través de los sistemas computarizados, e incrementa la capacidad pericial en el interior del país a través de los Gabinetes Periciales.

Por otra parte, se continuará con las tareas de investigación en la jurisdicción federal, dotando a las Delegaciones y Agencias de infraestructura edilicia, asistencia pericial, cooperando con otras fuerzas de seguridad, para mejorar la efectividad de los operativos y el intercambio de información de aquellos delitos complejos, trata de personas, terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero y delitos ambientales, entre otras.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	702.828
Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	14.437
Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.749

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Despliegue Interior	Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos	5.147.020.700
02	Prevención y Conjuración del Narcotráfico	Superintendencia de Drogas Peligrosas	530.902.465
03	Seguridad en el Transporte	Superintendencia de Transporte	292.720.029
04	Servicios Periciales	Policía Científica	604.187.552
05	Protección de Funcionarios y Objetivos Nacionales	Superintendencia de Seguridad y Custodia	1.149.471.298
<b>Proyectos:</b>			
04	Construcción de Laboratorio para Policía Científica	Superintendencia de Administración	6.996.200
62	Construcción Nueva Sede de la Delegación Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	Superintendencia de Administración	1.539.164
<b>TOTAL:</b>			<b>7.732.837.408</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.732.837.408</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.828.155.400</b>
Personal Permanente	6.486.001.500
Personal Temporario	210.119.100
Servicios Extraordinarios	104.093.400
Asistencia Social al Personal	27.941.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>383.232.850</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.767.150
Textiles y Vestuario	49.112.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.628.835
Productos de Cuero y Caucho	4.182.565
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	203.882.350
Productos de Minerales No Metálicos	5.303.850
Productos Metálicos	7.248.500
Minerales	1.044.050
Otros Bienes de Consumo	78.063.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>436.865.100</b>
Servicios Básicos	57.499.700
Alquileres y Derechos	34.462.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	159.684.550
Servicios Técnicos y Profesionales	6.058.150
Servicios Comerciales y Financieros	131.852.400
Pasajes y Viáticos	40.650.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.935.850
Otros Servicios	2.721.750
<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.584.058</b>
Construcciones	8.535.364
Maquinaria y Equipo	71.509.560
Equipo Militar y de Seguridad	2.507.438
Activos Intangibles	2.031.696



PROGRAMA 29  
**SEGURIDAD FEDERAL EN EL ÁREA METROPOLITANA**

UNIDAD EJECUTORA  
**JEFATURA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de proveer la planificación, el despliegue y el desarrollo de las distintas acciones que tienden a lograr la seguridad general de la población en el área metropolitana.

Su función es incrementar la eficiencia y eficacia en la prevención especial de los delitos, conduciendo a la pesquisa o investigación de tales hechos, implementando acciones razonadas y planificadas, como ser el fortalecimiento de la estructura investigativa de las dependencias específicas.

Asimismo, a través de la presencia policial en el ámbito de la ciudad, incrementa el nivel de prevención y seguridad general y mantiene el orden público en ambientes de gran concurrencia de personas, tales como: recitales, eventos deportivos y manifestaciones.

También, interviene en la gestión de las contrataciones bajo el régimen de Policía Adicional, conforme la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia y toda la operatoria administrativa relacionada con la misma, excluida la función operativa del servicio.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	134.602
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	166
Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	14.604
Verificación Automotores	Certificado Expedido	363.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Investigación de los Delitos de Competencia de la Justicia Nacional	Superintendencia de Investigaciones	699.612.892
03	Mantenimiento del Orden Público	Dirección General de Orden Urbano	1.167.935.434
04	Prestación del Servicio de Policía Adicional	Superintendencia de Administración	3.423.971.950
06	Servicio Aeronáutico Federal	Superintendencia de Aviación Federal	183.204.173
<b>Proyectos:</b>			
61	Construcción de Hangar en Aeropuerto San Fernando	Superintendencia de Administración	1.732.259
<b>TOTAL:</b>			<b>5.476.456.708</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.476.456.708</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.147.305.200</b>
Personal Permanente	1.531.602.350
Personal Temporario	21.266.700
Servicios Extraordinarios	3.522.285.550
Asistencia Social al Personal	72.150.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>132.597.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.687.650
Textiles y Vestuario	7.536.350
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.593.850
Productos de Cuero y Caucho	810.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.370.900
Productos de Minerales No Metálicos	2.106.150
Productos Metálicos	8.017.050
Minerales	885.400
Otros Bienes de Consumo	34.589.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>155.699.300</b>
Servicios Básicos	10.686.550
Alquileres y Derechos	20.226.450
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.067.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.260.400
Servicios Comerciales y Financieros	37.885.050
Pasajes y Viáticos	29.039.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	664.050
Otros Servicios	870.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.855.008</b>
Construcciones	1.732.259
Maquinaria y Equipo	10.334.787
Equipo Militar y de Seguridad	28.200.283
Activos Intangibles	587.679

**PROGRAMA 30  
SERVICIO DE BOMBEROS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE BOMBEROS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo proveer el servicio de seguridad contra incendios y otros siniestros, salvaguardando a las personas y bienes, tanto en la faz preventiva como de la investigación científica y pericial.

Asimismo, participa en el relevamiento nacional de hipótesis de riesgos emergentes de fenómenos que puedan generar emergencias o desastres naturales, evaluando los recursos disponibles en los niveles nacional, provincial y municipal, con el objeto de delinear acuerdos, convenios y normas procedimentales de coordinación, con organismos que empeñen recursos federales en la respuesta a desastres, como también con organismos provinciales y/o municipales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a asegurar la prevención y respuesta adecuada en tales casos.

Por otra parte, el personal idóneo también interviene en la realización de estudios de protección contra incendios sobre instalaciones radioactivas y nucleares, elaboración de pruebas y análisis sobre elementos de seguridad contra incendios, prevención de los problemas de contaminación, búsqueda y rescate de personas atrapadas en vehículos, ascensores y derrumbes, entre otras.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Informe Técnico de Seguridad Contra Incendio	Informe	1.519
Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	22.305

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>886.623.822</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>780.754.650</b>
Personal Permanente	672.852.700
Personal Temporario	17.328.950
Servicios Extraordinarios	43.434.000
Asistencia Social al Personal	47.139.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>44.976.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.273.000
Textiles y Vestuario	11.679.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.107.700
Productos de Cuero y Caucho	771.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.288.250
Productos de Minerales No Metálicos	720.100
Productos Metálicos	3.859.850
Minerales	70.300
Otros Bienes de Consumo	13.206.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>45.011.000</b>
Servicios Básicos	3.116.000
Alquileres y Derechos	1.563.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.506.750
Servicios Técnicos y Profesionales	111.150
Servicios Comerciales y Financieros	21.556.450
Pasajes y Viáticos	4.993.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	498.750
Otros Servicios	665.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.881.372</b>
Maquinaria y Equipo	6.593.218
Equipo Militar y de Seguridad	9.179.014
Activos Intangibles	109.140

**Gendarmería Nacional**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.005.830.722</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>22.766.242.682</b>
Personal Permanente	20.464.013.105
Personal Temporario	59.836.099
Servicios Extraordinarios	748.256.781
Asignaciones Familiares	1.147.481
Asistencia Social al Personal	1.492.989.216
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>893.664.926</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	218.960.996
Textiles y Vestuario	86.011.720
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.161.625
Productos de Cuero y Caucho	54.078.952
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	332.306.705
Productos de Minerales No Metálicos	8.719.136
Productos Metálicos	13.794.279
Minerales	2.444.650
Otros Bienes de Consumo	143.186.863
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.633.999.966</b>
Servicios Básicos	113.313.457
Alquileres y Derechos	166.636.193
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	454.757.992
Servicios Técnicos y Profesionales	37.909.902
Servicios Comerciales y Financieros	166.273.779
Pasajes y Viáticos	650.080.716
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.547.238
Otros Servicios	29.480.689
<b>Bienes de Uso</b>	<b>219.565.148</b>
Construcciones	110.871.688
Maquinaria y Equipo	82.074.517
Equipo Militar y de Seguridad	23.410.964
Semovientes	119.052
Activos Intangibles	3.088.927



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b> Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>4.492.358.000</b> 4.492.358.000

**CRÉDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.005.830.722</b>
Actividades Centrales	3.232.619.602
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	2.957.755.641
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	1.250.258.783
Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	4.488.653.000
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	252.589.551
Seguridad en Fronteras	10.108.978.463
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	7.714.975.682

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales incluyen los servicios de conducción y administración en el ámbito de la Dirección Nacional de Gendarmería, y de los servicios de inteligencia en el área de la pertinente Dirección de Inteligencia.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Jefatura de Gabinete de la Dirección Nacional de la Gendarmería Nacional	2.758.701.810
02	Servicios de Inteligencia	Dirección de Inteligencia Criminal	473.917.792
<b>TOTAL:</b>			<b>3.232.619.602</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.232.619.602</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.909.522.560</b>
Personal Permanente	2.304.392.561
Personal Temporario	1.282.560
Servicios Extraordinarios	9.197.326
Asignaciones Familiares	1.147.481
Asistencia Social al Personal	593.502.632
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>51.978.167</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.312.747
Textiles y Vestuario	1.951.439
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.935.128
Productos de Cuero y Caucho	318.927
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.363.196
Productos de Minerales No Metálicos	134.836
Productos Metálicos	888.707
Minerales	30.862
Otros Bienes de Consumo	22.042.325
<b>Servicios No Personales</b>	<b>268.941.813</b>
Servicios Básicos	39.188.921
Alquileres y Derechos	8.388.462
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.941.453
Servicios Técnicos y Profesionales	7.726.527
Servicios Comerciales y Financieros	35.400.858
Pasajes y Viáticos	84.974.850
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.728.025
Otros Servicios	6.592.717
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.177.062</b>
Maquinaria y Equipo	2.177.062

PROGRAMA 41  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSTITUTOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Gendarmería Nacional considera de fundamental importancia la educación, capacitación e instrucción de sus cuadros, sin distinción de jerarquía y/o escalafón.

Este programa tiene como fundamento, la expresión completa del desarrollo del proceso educativo sintetizado en cuatro manifestaciones: desarrollo psicomotor, intelectual, afectivo e integrado. Los tres primeros responden a visiones parciales, en tanto el cuarto, supone la visión global de la unidad y diversidad, posibilitándole al personal adoptar decisiones criteriosas y oportunas en la resolución de problemas que le exija la impronta institucional.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Gendarmes	Porcentaje	97,00
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	72,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Cuadros	Agente Capacitado	3.000
Formación Específica de Suboficiales	Egresado	900
Formación de Gendarmes	Egresado	2.000
Formación de Oficiales	Egresado	265
Formación de Suboficiales	Egresado	1.950
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	800
Formación de Suboficiales	Cursante	2.900

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación y Evaluación	Dirección de Educación e Institutos	1.059.666.584
02	Formación del Personal	Dirección de Educación e Institutos	656.788.531
03	Capacitación del Personal	Dirección de Educación e Institutos	1.234.745.436
<b>Proyectos:</b>			
02	Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 - Bariloche	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	6.555.090
<b>TOTAL:</b>			<b>2.957.755.641</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.957.755.641</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.661.992.350</b>
Personal Permanente	2.493.187.495
Personal Temporario	44.451.895
Servicios Extraordinarios	20.301.600
Asistencia Social al Personal	104.051.360
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>207.169.557</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	163.539.527
Textiles y Vestuario	6.727.524
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.854.576
Productos de Cuero y Caucho	590.269
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.697.456
Productos de Minerales No Metálicos	1.364.454
Productos Metálicos	948.641
Minerales	877.832
Otros Bienes de Consumo	15.569.278
<b>Servicios No Personales</b>	<b>57.115.880</b>
Servicios Básicos	4.314.629
Alquileres y Derechos	1.072.663
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.542.978
Servicios Técnicos y Profesionales	4.671.939
Servicios Comerciales y Financieros	1.858.124
Pasajes y Viáticos	9.912.937
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.732.515
Otros Servicios	9.010.095
<b>Bienes de Uso</b>	<b>27.772.854</b>
Construcciones	6.555.090
Maquinaria y Equipo	21.217.764
<b>Transferencias</b>	<b>3.705.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.705.000

PROGRAMA 42

**ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y SANIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo principal del programa es lograr el bienestar y la aptitud del personal con el fin de dar una respuesta inmediata a los requerimientos en materia de seguridad. En consecuencia, se debe mantener la aptitud psicofísica y fomentar la acción preventiva y educativa por medio de los servicios de sanidad.

Se encararán medidas tendientes a comprender la dinámica de la salud de nuestra población analizando lo que se denomina “Transición Epidemiológica”, que se refiere al proceso de cambio en las condiciones de salud de la población, que incluye aspectos de discapacidad, enfermedad y muerte, relacionados a la aparición de factores de riesgo vinculados al proceso de desarrollo y urbanización, así como también al resurgimiento de “Enfermedades Tropicales” (dengue, malaria, filariasis, brucelosis, leptopirosis, cólera, hanta virus, leishmaniasis, fiebre amarilla, entre otras) que requieren de análisis, seguimiento y vigilancia epidemiológica extrema.

Además, en el programa se contemplan las necesidades de capacitación profesional mediante la realización de campañas y/o asistencias a congresos de las distintas especialidades, a fin de lograr un nivel de atención que permita satisfacer todas las demandas de la sanidad militar de la Gendarmería Nacional. La asistencia sanitaria se presta a través de la integración, coordinación y aprovechamiento de las capacidades, medios y recursos propios disponibles, con el complemento que se brinda en los Hospitales Militares y en otros centros públicos y privados.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones de Educación para la Salud	Asistente	8.000
Acciones de Educación para la Salud	Campaña	8
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	540.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Sanitaria al Personal y su Familia	Dirección de Bienestar y Sanidad	1.171.643.152
<b>Proyectos:</b>			
01	Construcción Hospital de Día	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	39.436.911
02	Construcción Pabellón Sanidad en la Escuela de Gendarmería Nacional "General Martín de Güemes"	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	19.589.360
03	Construcción Pabellón Sanidad en la Región I - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	19.589.360
<b>TOTAL:</b>			<b>1.250.258.783</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.250.258.783</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.103.398.154</b>
Personal Permanente	850.816.344
Personal Temporario	3.105.000
Servicios Extraordinarios	1.125.301
Asistencia Social al Personal	248.351.509
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.849.284</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	199.070
Textiles y Vestuario	419.539
Productos de Papel, Cartón e Impresos	99.427
Productos de Cuero y Caucho	3.456
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.980.860
Productos de Minerales No Metálicos	254.510
Productos Metálicos	170.296
Minerales	2.191
Otros Bienes de Consumo	8.719.935
<b>Servicios No Personales</b>	<b>46.829.383</b>
Servicios Básicos	265.486
Alquileres y Derechos	4.786.082
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.981.254
Servicios Técnicos y Profesionales	16.495.191
Servicios Comerciales y Financieros	659.643
Pasajes y Viáticos	5.190.170
Otros Servicios	3.451.557
<b>Bienes de Uso</b>	<b>82.181.962</b>
Construcciones	78.615.631
Maquinaria y Equipo	3.566.331

PROGRAMA 43

**ATENCIÓN DE PASIVIDADES DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBDIRECCIÓN RETIROS Y PASIVIDADES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es atender el pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado y pensionado de la Institución, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y de su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian por medio de los aportes y contribuciones del personal en actividad de la Fuerza y la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pensiones	Pensionado	7.570
Atención de Retiros	Retirado	9.800

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.488.653.000</b>
<b>Transferencias</b> Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>4.488.653.000</b> 4.488.653.000



**PROGRAMA 44**  
**MISIONES HUMANITARIAS Y DE PAZ PARA ORGANISMOS**  
**INTERNACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como objetivo materializar uno de los componentes que hacen a la política exterior trazada por el Estado Nacional, en el marco de sus obligaciones como integrante y miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estas acciones son conforme a las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, organismo internacional, con el fin de atender las misiones humanitarias y las operaciones de mantenimiento de la paz, en las regiones del mundo que se determinen.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Participación en Misiones de Paz	Día/Hombre	50

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>252.589.551</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>241.748.151</b>
Personal Permanente	69.899.821
Asistencia Social al Personal	171.848.330
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.841.400</b>
Pasajes y Viáticos	10.841.400

**PROGRAMA 48**  
**SEGURIDAD EN FRONTERAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa, se satisface las necesidades del poder de policía del estado, en el ámbito de su competencia territorial y demás lugares que el gobierno nacional determine al efecto, en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional, acorde a sus capacidades y en cumplimiento de las disposiciones legales y acuerdos internacionales vigentes

Este programa se ejecuta mediante la concreción de una amplia gama de acciones, entre las que se destacan:

- Policía de seguridad y judicial en el fuero federal.
- Control y vigilancia de fronteras.
- Seguridad de los pasos internacionales.
- Control y registración del ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales.
- Prevención y represión del tráfico y venta ilícita de estupefacientes en todas sus formas, el control del tránsito de productos químicos esenciales para su producción, el lavado de dinero y la neutralización de las organizaciones involucradas.
- Prevención y represión del contrabando, ilícitos fiscales, residentes ilegales e inmigrantes clandestinos, detección de documentos adulterados y/o falsificados destinados a la identificación de personas y bienes registrables.
- Control del tránsito terrestre internacional e interjurisdiccional de medios de transporte de personas y cargas, residuos y cargas peligrosas
- Fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en materia de circulación y seguridad vial en las rutas y caminos nacionales y en todo otro lugar sujeto a la jurisdicción nacional, a fin de preservar la vida y bienes de las personas que por allí circulan.
- Policía de prevención y represión de delitos ecológicos y protección del medio ambiente.

- Policía en materia forestal, contribuyendo a evitar la depredación de la flora, el tráfico ilícito de especies protegidas, maderas y subproductos forestales, preservar el taxón genético. Participar en apoyo de las Brigadas de Incendios Forestales del Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Control del cumplimiento de la normativa agroalimentaria en los Pasos Internacionales, corredores viales y barreras sanitarias.
- Protección del patrimonio cultural de la Nación, control de la contaminación del suelo, aire y agua.
- Policía de seguridad y judicial en áreas protegidas de jurisdicción nacional. Apoyo técnico - científico a la justicia federal y otros organismos en materia de investigación de delitos ambientales o brindando asesoramientos específicos.
- Participar, asesorar y acompañar las políticas del Estado Nacional, en el proceso de integración regional (MERCOSUR y "Reunión de Ministros del Interior y Justicia del MERCOSUR - Bolivia y Chile") e instrumentando las medidas que surjan del mismo.
- Apoyo de fuerza pública, a requerimiento, a distintos organismos del Estado Nacional, a fin de permitir el normal ejercicio de sus funciones.
- Apoyo permanente, en todo el despliegue institucional, a las actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación, especialmente a las tareas de traslados, custodias y seguridad, en el marco de hechos de lesa humanidad.
- Participar y acompañar a las autoridades competentes en hechos enmarcados como "trata de personas", dentro del ámbito territorial de la fuerza como así en todo otro lugar que determinen las autoridades judiciales competentes.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control Transporte Internacional Terrestre	Control Realizado	1.500.000
Control de Ingreso y Egreso de Persona	Hombre en Puesto/Día	615
Control de Ingreso y Egreso de Persona	Persona Controlada	210.000
Control de Ingreso y Egreso de Persona	Vehículo Controlado	9.242.257
Control de Ruta	Hombre (Turno)/Día	3.098
Control de Ruta	Puesto de Control/Día	290
Dictámenes Periciales	Informe Pericial	100.234
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	20.010

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Control de Fronteras y Servicio de Policía y Judicial	Dirección de Policía y Judicial	8.953.208.842
02	Servicios de Apoyo de Aviación y Policía Científica	Dirección General de Operaciones	1.019.406.132
03	Atención de Pasos de Frontera	Subdirección de Control y Vigilancia de Frontera	110.662.522
<b>Proyectos:</b>			
03	Construcción 10 Viviendas para Barrios Militares del Escuadrón 13 Iguazú - Provincia de Misiones	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	2.938.404
04	Construcción Hangar en Campo de Mayo	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	5.596.960
05	Remodelación del Complejo Fronterizo Aguas Blancas - Bermejo	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	453.354
06	Remodelación del Complejo Fronterizo Clorinda - Puerto José A. Falcón	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	906.708
07	Remodelación del Complejo Fronterizo Iguazú - Foz De Iguazú	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	7.344.511
08	Remodelación del Complejo Fronterizo Jama	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	6.548.444
09	Remodelación del Complejo Fronterizo La Quiaca - Villazón	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	692.624

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
10	Remodelación del Complejo Fronterizo Pasarela "La Fraternidad"	Dirección de Logística - Departamento de Construcciones - Bienes Raíces	1.219.962
<b>TOTAL:</b>			<b>10.108.978.463</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.108.978.463</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.168.385.664</b>
Personal Permanente	8.360.727.924
Personal Temporario	10.996.644
Servicios Extraordinarios	588.864.102
Asistencia Social al Personal	207.796.994
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>491.385.105</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.892.296
Textiles y Vestuario	56.020.984
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.140.518
Productos de Cuero y Caucho	7.953.306
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	306.702.992
Productos de Minerales No Metálicos	4.873.782
Productos Metálicos	6.621.117
Minerales	764.263
Otros Bienes de Consumo	66.415.847
<b>Servicios No Personales</b>	<b>383.655.732</b>
Servicios Básicos	63.195.004
Alquileres y Derechos	22.575.730
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	251.454.059
Servicios Técnicos y Profesionales	7.031.256
Servicios Comerciales y Financieros	8.232.549
Pasajes y Viáticos	21.029.165
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.680.723
Otros Servicios	8.457.246
<b>Bienes de Uso</b>	<b>65.551.962</b>
Construcciones	25.700.967
Maquinaria y Equipo	36.107.807
Equipo Militar y de Seguridad	535.209
Semovientes	119.052
Activos Intangibles	3.088.927

PROGRAMA 49

**OPERACIONES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se pretende resguardar la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución de la Nación. Así como también contribuir y ejecutar acciones en materia de seguridad vial y de verificación del parque automotor, cumpliendo con el objetivo nacional de disminuir el índice de siniestralidad y la autenticidad, legalidad y habilitación de los rodados.

El programa se ejecuta mediante la concreción de las siguientes acciones:

- Participar en el Sistema Federal de Emergencia como organismo base en apoyo de provincias y municipios, en caso de catástrofes naturales o humanas y de rescate de personas, mediante la integración de los Comités de Crisis locales, regionales y nacionales, en materia de protección civil.
- Mantener el orden público y/o su restitución ante eventuales alteraciones, por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o de los tribunales federales.
- Mantenimiento la seguridad ciudadana en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, eventos y cumbres nacionales e internacionales, y otros afines.
- Garantizar la seguridad de los actos electorales a nivel nacional, provincial o municipal.
- Apoyar a la fuerza pública (poder de policía) a requerimiento de distintos organismos del Estado Nacional, a fin de permitir el normal ejercicio de sus funciones.
- Contribuir y ejecutar acciones en materia de seguridad vial.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control de Seguridad Vial	Puesto de Control Vehicular/Día	208
Custodia de Objetivos Nacionales	Hombre (Turno)/Día	1.189
Presencia en Calle	Hombre (Turno)/Día	3.336
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	153.393
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	60.500
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.500
Verificación Automotores	Certificado Expedido	26.200

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operaciones Especiales de Seguridad	Dirección de Operaciones	5.891.159.624
02	Acciones de Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial y Transporte	1.823.816.058
<b>TOTAL:</b>			<b>7.714.975.682</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.714.975.682</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.681.195.803</b>
Personal Permanente	6.384.988.960
Servicios Extraordinarios	128.768.452
Asistencia Social al Personal	167.438.391
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>125.282.813</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.017.356
Textiles y Vestuario	20.892.234
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.131.976
Productos de Cuero y Caucho	45.212.994
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.562.201
Productos de Minerales No Metálicos	2.091.554
Productos Metálicos	5.165.518
Minerales	769.502
Otros Bienes de Consumo	30.439.478
<b>Servicios No Personales</b>	<b>866.615.758</b>
Servicios Básicos	6.349.417
Alquileres y Derechos	129.813.256
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.838.248
Servicios Técnicos y Profesionales	1.984.989
Servicios Comerciales y Financieros	120.122.605
Pasajes y Viáticos	518.132.194
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	405.975
Otros Servicios	1.969.074
<b>Bienes de Uso</b>	<b>41.881.308</b>
Maquinaria y Equipo	19.005.553
Equipo Militar y de Seguridad	22.875.755

**Prefectura Naval Argentina**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.015.673.323</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.005.974.997</b>
Personal Permanente	12.074.108.168
Servicios Extraordinarios	220.875.000
Asistencia Social al Personal	710.991.829
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>516.010.841</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	950.000
Textiles y Vestuario	54.067.255
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.645.993
Productos de Cuero y Caucho	6.650.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	210.425.110
Productos de Minerales No Metálicos	5.744.144
Productos Metálicos	1.444.000
Minerales	475.000
Otros Bienes de Consumo	230.609.339
<b>Servicios No Personales</b>	<b>794.067.655</b>
Servicios Básicos	70.746.708
Alquileres y Derechos	24.894.911
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	307.472.908
Servicios Técnicos y Profesionales	14.945.606
Servicios Comerciales y Financieros	26.990.074
Pasajes y Viáticos	330.740.771
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.604.552
Otros Servicios	3.672.125
<b>Bienes de Uso</b>	<b>269.158.830</b>
Construcciones	93.274.362
Maquinaria y Equipo	165.651.616
Equipo Militar y de Seguridad	3.768.363
Activos Intangibles	6.464.489
<b>Transferencias</b>	<b>3.430.461.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.430.461.000

**CRÉDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.015.673.323</b>
Actividades Centrales	1.964.307.369
Policía de Seguridad de la Navegación	9.525.853.939
Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	3.437.088.911
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	458.192.746
Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	1.261.044.241
Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	174.044.440
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	893.125.063
Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	302.016.614

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales de la Prefectura Naval Argentina son las de conducción, coordinación y administración financiera y de sus recursos humanos. Asimismo, se incluyen en esta categoría programática la conducción de las relaciones institucionales, los servicios de inteligencia, el apoyo técnico en investigaciones y las acciones de enlace con el Poder Judicial.



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Prefectura Naval Argentina	1.644.555.047
06	Servicios de Inteligencia	Dirección de Inteligencia Criminal	189.889.598
07	Apoyo Técnico en Investigación y Enlaces con el Poder Judicial	Dirección de Policía Judicial, Protección Marítima y Puertos	129.862.724
<b>TOTAL:</b>			<b>1.964.307.369</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.964.307.369</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.840.784.875</b>
Personal Permanente	1.830.743.077
Asistencia Social al Personal	10.041.798
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.883.187</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.063.643
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.990.000
Otros Bienes de Consumo	20.829.544
<b>Servicios No Personales</b>	<b>87.874.438</b>
Servicios Básicos	1.187.500
Alquileres y Derechos	47.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.417.230
Servicios Técnicos y Profesionales	3.545.606
Servicios Comerciales y Financieros	8.475.425
Pasajes y Viáticos	34.353.677
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.375.000
Otros Servicios	1.472.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.764.869</b>
Maquinaria y Equipo	1.399.240
Activos Intangibles	4.365.629

PROGRAMA 31  
**POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objeto la seguridad de los puertos y sus instalaciones, mantener libres las vías navegables, certificar al buque técnicamente apto y al personal navegante idóneo para su operación; asegurar el desarrollo e incremento del comercio exterior, reforzar la capacidad orgánica-operativa. Dentro de los objetivos principales se destacan:

- Incrementar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros, aumentando las actividades de patrullaje aéreo y marítimo, y la verificación de buques pesqueros en puerto.
- Reforzar el control de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación de las aguas.
- Incrementar la vigilancia de la frontera fluvial con la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el ingreso ilegal de personas y el contrabando.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Siniestro	Caso de Rescate/Asistencia	1.045
Atención de Siniestro	Derrame de Hidrocarburo Atendido	48
Atención de Siniestro	Incendio Sofocado	120
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	3.697
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	720
Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	1.200
Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	8
Intervenciones Policiales	Intervención Policial	12.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	450
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora de Vuelo	480
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora/Embarcación	158.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Operaciones	391.496.739
04	Operaciones de Salvamento y Siniestros	Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental	326.318.832
06	Servicio de Policía en Despliegue Permanente	Dirección de Operaciones	8.005.931.052
08	Servicios de Apoyo	Dirección de Operaciones	700.280.873
09	Atención de Pasos Fronterizos	Dirección de Policía Judicial, Protección Marítima y Puertos	8.552.081
<b>Proyectos:</b>			
12	Repotenciación de Guardacostas Marítimos	Prefectura Naval Argentina	41.977.200
16	Ampliación Edificio Prefectura Ushuaia	Prefectura Naval Argentina	2.798.480
17	Construcción Hangar Estación Aérea Mar del Plata	Prefectura Naval Argentina	25.186.320
21	Construcción de Galpones para el Almacenamiento de Repuestos para los Guardacostas de la Institución	Prefectura Naval Argentina	13.222.818
26	Construcción Contrase Comodoro Rivadavia	Prefectura Naval Argentina	3.498.100
28	Construcción de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Etapa II	Dirección del Material	3.148.290
29	Construcción Edificio de Oficinas en Predio Imprenta	Dirección del Material	279.848
34	Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Iguazú - Puerto Tres Fronteras	Dirección del Material	1.859.914

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
35	Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada	Dirección del Material	1.303.392
<b>TOTAL:</b>			<b>9.525.853.939</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.525.853.939</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.573.890.399</b>
Personal Permanente	7.732.465.438
Servicios Extraordinarios	220.875.000
Asistencia Social al Personal	620.549.961
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>441.945.181</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	950.000
Textiles y Vestuario	50.350.000
Productos de Cuero y Caucho	6.650.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	194.199.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.744.144
Productos Metálicos	1.444.000
Minerales	475.000
Otros Bienes de Consumo	182.133.037
<b>Servicios No Personales</b>	<b>269.959.383</b>
Servicios Básicos	65.918.001
Alquileres y Derechos	20.371.011
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	145.315.306
Servicios Técnicos y Profesionales	950.000
Servicios Comerciales y Financieros	18.338.305
Pasajes y Viáticos	9.403.494
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.079.241
Otros Servicios	1.584.025
<b>Bienes de Uso</b>	<b>240.058.976</b>
Construcciones	93.274.362
Maquinaria y Equipo	143.016.251
Equipo Militar y de Seguridad	3.768.363

**PROGRAMA 32**  
**PASIVIDADES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DEL PERSONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este Programa se atiende la liquidación y pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado, pensionado y jubilado de la Institución de conformidad con la normativa vigente, ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian con los aportes patronales y personales del personal en actividad y retiro y con la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Indemnizaciones	Indemnización Otorgada	8
Atención de Jubilaciones	Jubilado	160
Atención de Pensiones	Pensionado	5.730
Atención de Retiros	Retirado	7.658

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.437.088.911</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.351.338</b>
Personal Permanente	7.351.338
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>323.379</b>
Otros Bienes de Consumo	323.379
<b>Servicios No Personales</b>	<b>378.194</b>
Servicios Básicos	62.937
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	214.320
Pasajes y Viáticos	71.250
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.687
<b>Transferencias</b>	<b>3.429.036.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.429.036.000

PROGRAMA 36  
**ATENCIÓN SANITARIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es mantener la salud física y mental del personal policial y civil de la Prefectura Naval Argentina, y cumplir las obligaciones médico legales inherentes a la función policial, en caso de ocurrir delitos u otros siniestros que demande la asistencia de personas involucradas en esos hechos.

Las prestaciones que brindan pueden diferenciarse en tres grupos:

- Personal de la Prefectura en actividad o retiro y familiares a cargo: se opera en grado primario para atención, diagnóstico, tratamiento y derivación.
- Personas involucradas en delitos o accidentes ocurridos en áreas portuarias o a bordo de buques: se opera en grado primario para atención y derivación, cubriendo las obligaciones médico legales.
- Asistencia a la comunidad en zonas de islas y riberas fluvio/marítimas: a requerimiento de autoridades sanitarias locales y de Defensa Civil, como ocurre en caso de inundaciones, se opera en grado primario de atención.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	218.111

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>458.192.746</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>435.734.735</b>
Personal Permanente	434.291.277
Asistencia Social al Personal	1.443.458
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.898.633</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.284.750
Otros Bienes de Consumo	5.613.883
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.859.758</b>
Servicios Básicos	356.250
Alquileres y Derechos	142.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.141.321
Pasajes y Viáticos	95.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.687
Otros Servicios	95.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>699.620</b>
Maquinaria y Equipo	699.620

PROGRAMA 37

**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LA PREFECTURA  
NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo la educación del personal de la Prefectura Naval Argentina, entendiendo que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la institución.

La formación y procedimientos con que se prepara al personal y los medios con que se cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos diferentes: una de formación con un régimen disciplinario propio de una fuerza de seguridad; las vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a las actividades profesionales, y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos aplicables a las distintas actividades institucionales.

La Prefectura materializa el objetivo de este programa, a través del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, la Escuela Superior, los Institutos de Formación, el Instituto de Formación, Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente, la Escuela Superior de Informática, la Escuela Nacional Superior de Salvamento y Buceo, los Centro de Extensión Profesional Aeronáutica, el Centro de Perfeccionamiento en Tecnología Naval, el Centro de Entrenamiento Profesional Policial, los Centros Regionales de Extensión Universitaria, las Escuelas de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante y el Centro de Capacitación Patagónico con asiento en Puerto Madryn.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Marineros	Porcentaje	95,00
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	56,62
<b>METAS :</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	12.500
Formación de Marineros	Egresado	814
Formación de Oficiales	Egresado	155
Formación de Suboficiales	Egresado	286
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	400
Formación de Suboficiales	Cursante	600

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación del Personal	Dirección de Educación	891.077.477
02	Capacitación del Personal y de Terceros	Dirección de Educación	369.966.764
<b>TOTAL:</b>			<b>1.261.044.241</b>



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.261.044.241</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.217.323.817</b>
Personal Permanente	1.140.252.363
Asistencia Social al Personal	77.071.454
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.458.208</b>
Textiles y Vestuario	492.551
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.358.610
Otros Bienes de Consumo	5.607.047
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.118.213</b>
Servicios Básicos	534.375
Alquileres y Derechos	1.578.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.495.588
Servicios Técnicos y Profesionales	10.450.000
Pasajes y Viáticos	3.443.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	95.000
Otros Servicios	520.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.719.003</b>
Maquinaria y Equipo	2.719.003
<b>Transferencias</b>	<b>1.425.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.425.000

PROGRAMA 39

**CONTROL Y SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD DE LA  
NAVEGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objeto tomar las medidas necesarias para dar plena vigencia a las disposiciones aplicables por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y de los Convenios de la Organización Marítima Internacional. Se debe garantizar que, desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana en el mar y la prevención de la contaminación, un buque es idóneo para el servicio al que está destinado y la gente de mar a bordo del mismo este capacitada y apta para el desempeño de sus cometidos. Además, se deben satisfacer los retos planteados por las condiciones de navegación extremas, tales como la operación de buques en áreas remotas (puertos patagónicos, plataforma continental y su proyección al continente Antártico), así como por el tamaño constante en aumento de los buques y pasajeros transportados.

Asimismo, se encarga del registro de buques, la investigación de acaecimientos de la navegación y el control de las condiciones de seguridad de los buques, entre otras, según las leyes y reglamentos que asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización para la Navegación	Trámite	50.000
Habilitación para el Personal de la Navegación	Habilitación Otorgada	10.000
Inspección de la Navegación	Buque Inspeccionado	13.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>174.044.440</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>169.846.946</b>
Personal Permanente	169.159.791
Asistencia Social al Personal	687.155
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.878.714</b>
Textiles y Vestuario	1.324.704
Productos de Papel, Cartón e Impresos	534.850
Otros Bienes de Consumo	1.019.160
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.318.780</b>
Servicios Básicos	391.875
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	691.780
Pasajes y Viáticos	152.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	83.125

PROGRAMA 40

**OPERACIONES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de coordinar, planificar y dirigir las Operaciones Complementarias de Seguridad Interior asignadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Seguridad, con respecto al Servicio de Seguridad Ciudadana.

A tal fin, sus principales tareas son:

- Coordinar, dirigir y supervisar las Operaciones Especiales de Seguridad.
- Formular planes de instrucción, adiestramiento y alistamiento, y supervisar su desarrollo y resultados obtenidos.
- Proponer la distribución de medios y efectivos, cambios de destinos y asignaciones de cargos a fin de optimizar los recursos humanos y materiales.
- Asesorar a la conducción superior en el planeamiento operativo de la Prefectura Naval Argentina.

A fin de garantizar la vida y libertades de los habitantes, y optimizar el servicio de seguridad ciudadana, se estable el operativo unidad "Cinturón Sur" y el operativo "Escudo Norte" con el objeto de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noreste de la República Argentina.

En este mismo sentido, se implementa el "Operativo Escorpión (en los puentes)", "Operativo Control Acceso C.A.B.A.", "Seguridad Ferrocarriles General Roca y tren de la Costa", "Operativo Seguridad Ciudadana (Decreto Nº 1177/2013)", "Operativo Saturación" y "Rally Dakar", que tiene como objetivo la prevención integral del delito, a través del incremento de los controles de personas, vehículos y bienes.

Asimismo, le incumbe la realización de tareas preventivas y represivas para evitar en las aguas jurisdiccionales argentinas las actividades ilegales de exploración y explotación de los recursos naturales que afecten los Intereses económicos argentinos, como así también la limpieza de los espejos de agua, en cumplimiento de normas nacionales e internacionales.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	9.000
Presencia en Calle	Parada Cubierta/Día	1.200
Presencia en Calle	Puesto de Control Vehicular/Día	125

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operaciones Especiales de Seguridad	Agrupación Albatros	845.374.015
02	Conducción y Coordinación de Protección Ambiental	Dirección de Protección Ambiental	47.751.048
<b>TOTAL:</b>			<b>893.125.063</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>893.125.063</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>579.925.403</b>
Personal Permanente	579.314.888
Asistencia Social al Personal	610.515
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.026.039</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.592.750
Otros Bienes de Consumo	8.433.289
<b>Servicios No Personales</b>	<b>295.097.675</b>
Servicios Básicos	712.500
Alquileres y Derechos	2.375.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.797.363
Pasajes y Viáticos	283.100.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	112.812
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.075.946</b>
Maquinaria y Equipo	1.075.946



**PROGRAMA 41**  
**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA LA**  
**NAVEGACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de las radiocomunicaciones y de radio ayudas electrónicas afectadas a las operaciones portuarias y al control y movimiento de los buques, en el ejercicio de la función de autoridad nacional responsable de la seguridad de la vida humana y bienes.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Contactos Radioeléctricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.463.000
Monitoreo de Buque a través de los Sistemas AIS y LRIT	Buque Contactado/Día	750

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>302.016.614</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>181.117.484</b>
Personal Permanente	180.529.996
Asistencia Social al Personal	587.488
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.597.500</b>
Textiles y Vestuario	1.900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.500
Otros Bienes de Consumo	6.650.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>93.461.214</b>
Servicios Básicos	1.583.270
Alquileres y Derechos	380.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	87.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	176.344
Pasajes y Viáticos	121.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.800.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.840.416</b>
Maquinaria y Equipo	16.741.556
Activos Intangibles	2.098.860

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.249.688.022</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.813.899.997</b>
Personal Permanente	2.699.312.379
Personal Temporario	2.332.112
Servicios Extraordinarios	9.500.000
Asistencia Social al Personal	52.036.798
Beneficios y Compensaciones	1.805.000
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	47.699.921
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>91.829.776</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.620.455
Textiles y Vestuario	17.327.905
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.856.781
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.769.915
Productos Metálicos	2.067.200
Otros Bienes de Consumo	15.187.520
<b>Servicios No Personales</b>	<b>225.548.674</b>
Servicios Básicos	17.033.058
Alquileres y Derechos	14.930.019
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	104.232.100
Servicios Técnicos y Profesionales	3.712.417
Servicios Comerciales y Financieros	29.264.309
Pasajes y Viáticos	39.884.368
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	504.325
Otros Servicios	15.988.078
<b>Bienes de Uso</b>	<b>108.558.075</b>
Construcciones	48.962.888
Maquinaria y Equipo	59.595.187
<b>Transferencias</b>	<b>9.851.500</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.851.500

**CRÉDITOS POR PROGRAMA**  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.249.688.022</b>
Actividades Centrales	385.871.970
Seguridad Aeroportuaria	2.745.207.485
Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	118.608.567

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Concentra todas las actividades relacionadas a la conducción superior del organismo y la planificación estratégica, la dirección y coordinación operativa general de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, lo cual involucra necesariamente las funciones de gestión administrativa, la dirección de los recursos humanos, la gestión económica, contable y presupuestaria, la gerencia logística, la asistencia y asesoramiento jurídico legal y las relaciones institucionales en su conjunto.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Dirección Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	384.472.730
<b>Proyectos:</b>			
19	Reacondicionamiento del Desagüe y Estacionamiento del Ala Derecha del Edificio Administrativo - Edificio Ex-Teatro - Ezeiza	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	1.399.240
<b>TOTAL:</b>			<b>385.871.970</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>385.871.970</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>306.772.509</b>
Personal Permanente	264.244.580
Asistencia Social al Personal	5.228.676
Beneficios y Compensaciones	950.000
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	35.135.466
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.265.902</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	886.085
Textiles y Vestuario	144.305
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.139.438
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.859.215
Otros Bienes de Consumo	3.236.859
<b>Servicios No Personales</b>	<b>58.316.172</b>
Servicios Básicos	7.981.471
Alquileres y Derechos	8.184.944
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.148.581
Servicios Técnicos y Profesionales	2.760.840
Servicios Comerciales y Financieros	4.272.847
Pasajes y Viáticos	4.178.906
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	117.048
Otros Servicios	8.671.535
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.517.387</b>
Construcciones	1.399.240
Maquinaria y Equipo	9.118.147



**PROGRAMA 23  
SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
CENTRO DE ANÁLISIS, COMANDO Y CONTROL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se concentran las acciones y responsabilidades tendientes a garantizar la seguridad aeroportuaria y salvaguardar la aviación civil nacional e internacional, a través del policiamiento preventivo abocado a la fiscalización, vigilancia, verificación y control de las instalaciones aeroportuarias, y de la circulación de vehículos, personas, equipajes, correos, cargas, mercancías y todos aquellos elementos que puedan constituir un peligro potencial para los usuarios del Sistema Nacional de Aeropuertos, y a la actividad aérea del país.

Asimismo, se desarrolla la actividad policial compleja, que contempla la detección, identificación y conjuración de posibles actividades delictivas de carácter económico (el narcotráfico, la trata de personas o el contrabando mercaderías) o político (el terrorismo o el accionar de grupos políticos ilegales que atenten contra los poderes públicos o el orden constitucional) cometidas por grupos organizados que utilizan el ámbito aeroportuario como medio para la consecución de sus actividades ilícitas. Esta dimensión en particular, prevé también las acciones policiales de asistencia y/o cooperación a las autoridades judiciales competentes, que demandan la investigación criminal y la persecución de delitos.

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	350
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.900
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	25.000
Inspección Policial de Correo y Courier Internacional	Tonelada Inspeccionada	2.400
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	19.200.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Servicio de Seguridad Aeroportuaria Preventiva	Centro de Análisis, Comando y Control	2.531.624.309
02	Servicio de Seguridad Aeroportuaria Compleja	Centro de Análisis, Comando y Control	184.187.785
<b>Proyectos:</b>			
07	Cerramiento y Readección de Instalaciones del Puesto Lima ubicado en el Aeropuerto Internacional - Ezeiza	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	2.518.632
08	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Jujuy - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	1.826.285
09	Reacondicionamiento de instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Salta - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	1.992.737
10	Reacondicionamiento de instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Tucumán - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	3.468.377
11	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional contra el Narcotráfico y Delitos Complejos (UONCyDC) - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	4.197.720

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
12	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Rosario - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV del Litoral	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	5.946.770
13	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Iguazú - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV del Litoral	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	4.547.530
14	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Formosa - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV del Litoral	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	2.448.670
15	Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Resistencia - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV del Litoral	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	2.448.670
<b>TOTAL:</b>			<b>2.745.207.485</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.745.207.485</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.457.791.329</b>
Personal Permanente	2.393.093.360
Servicios Extraordinarios	9.500.000
Asistencia Social al Personal	45.792.605
Beneficios y Compensaciones	712.500
Personal contratado	8.692.864
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>57.787.700</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.744.462
Textiles y Vestuario	17.100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.208.681
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.340.700
Productos Metálicos	2.067.200
Otros Bienes de Consumo	11.326.657
<b>Servicios No Personales</b>	<b>153.461.912</b>
Servicios Básicos	8.021.011
Alquileres y Derechos	6.688.588
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	79.248.432
Servicios Técnicos y Profesionales	475.000
Servicios Comerciales y Financieros	23.765.672
Pasajes y Viáticos	28.509.389
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	387.277
Otros Servicios	6.366.543
<b>Bienes de Uso</b>	<b>76.166.544</b>
Construcciones	29.395.391
Maquinaria y Equipo	46.771.153

PROGRAMA 24

**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo identificar las tareas llevadas a cabo por el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, de formación y capacitación en materia de Seguridad Aeroportuaria, tanto del personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, como la capacitación del personal aeroportuario de empresas privadas u organismos públicos, que desarrollen sus funciones en el ámbito de aeroportuario, de acuerdo a las exigencias de convenios internacionales en materia de seguridad dispuestos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Asimismo, se contemplan la capacitación del personal administrativo y civil de la Fuerza Policial, las actividades de investigación científica y el desarrollo de nuevas técnicas en materia de seguridad aeroportuaria, con el objetivo de promover el conocimiento integral, continuo y periódico sobre cuestiones legales y jurídicas de dicha materia.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	550
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	13.750
Formación de Oficiales	Egresado	400
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	300

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación del Personal	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	90.314.461
02	Capacitación en Materia de Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	10.125.849
<b>Proyectos:</b>			
01	Refuncionalización del Centro Avanzado Regional de Entrenamiento (CARE) - Ezeiza	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	10.494.300
02	Construcción de un Polígono de Tiro para el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) - Ezeiza	Dirección de Patrimonio e Infraestructura	7.673.957
<b>TOTAL:</b>			<b>118.608.567</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>118.608.567</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.336.159</b>
Personal Permanente	41.974.439
Personal Temporario	2.332.112
Asistencia Social al Personal	1.015.517
Beneficios y Compensaciones	142.500
Personal contratado	3.871.591
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>23.776.174</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.989.908
Textiles y Vestuario	83.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	508.662
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	570.000
Otros Bienes de Consumo	624.004
<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.770.590</b>
Servicios Básicos	1.030.576
Alquileres y Derechos	56.487
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.835.087
Servicios Técnicos y Profesionales	476.577
Servicios Comerciales y Financieros	1.225.790
Pasajes y Viáticos	7.196.073
Otros Servicios	950.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>21.874.144</b>
Construcciones	18.168.257
Maquinaria y Equipo	3.705.887
<b>Transferencias</b>	<b>9.851.500</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.851.500